



Creative Commons

La organización documental de la orden menor franciscana en el convento de la ciudad de San Luis Potosí

by

Díaz Quistián, Cynthia del Rocío

is licensed under a Creative Commons

Reconocimiento - No Comercial - Sin Obra Derivada 4.0

Internacional License.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN.**



**LA ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL DE LA ORDEN MENOR FRANCISCANA EN
EL CONVENTO DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

TESINA:

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADA EN ARCHIVOLOGÍA.

PRESENTA:

CYNTHIA DEL ROCÍO DÍAZ QUISTIÁN.

ASESOR: JUAN ESCOBEDO ROMERO.

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., DICIEMBRE 2018.

Agradecimientos

El poder concluir con este trabajo me resulta ampliamente satisfactorio cabe decir que el trabajo realizado necesitó de mucha dedicación, es por ello que quiero agradecer en primer lugar a mi Asesor de tesina Juan Escobedo Romero por el apoyo brindado a lo largo de este proceso, la paciencia y que pudiera compartir sus conocimientos para poder lograr mi objetivo.

También quiero agradecer a mis revisores de tesis la Maestra Hadtyr Axxheli García Ortega y al Licenciado Martín Ángel Cervantes Acosta por la atención prestada y los comentarios que me ayudaron a mejorarla.

A mis maestros que a lo largo de la carrera me impartieron sus conocimientos y que me ayudaron a llegar hasta este punto.

A mi familia, mis padres que siempre me dieron el apoyo necesitado y me impulsaron para poder lograr mis objetivos; a mis hermanos que constantemente me cuestionaban sobre los avances obtenidos de la tesina para que a si pudiese concluir con este proceso y seguir cumpliendo mis metas.

Y por último a mis amigos que siempre me apoyaron durante este proceso.

DEDICATORIA

Siempre soñé con que llegara este momento incluso mucho antes de iniciar una carrera yo imaginaba con poder concluir la universidad y obtener un título, aunque muchas veces lo vi tan lejano hoy puedo decir que lo logré al fin.

A MIS PADRES

Juana María Quistián Olvera y Ricardo Díaz Gómez.

A MIS HERMANOS:

Ricardo Daniel Díaz Qusitián.

Diego David Díaz Qusitián.

Omar Fernando Díaz Qusitián.

Juana Carolina Díaz Qusitián.

A LA FAMILIA:

Quistián Olvera y Díaz Gómez.

A todas las personas que a lo largo de mi vida se han cruzado y me han ayudado a mejorar personalmente.

TABLA DE CONTENIDO.

INTRODUCCIÓN.....	vii
CAPÍTULO I.	
IMPORTANCIA DE LOS ARCHIVOS DE LA ORDEN FRANCISCANA PARA LA ARCHIVÍSTICA, LA CULTURA Y LA SOCIEDAD.....	1
1.1 El Vaticano: la Iglesia y la documentación.....	1
1.2 Mandatos para la organización de archivos.....	3
1.2.1 Concilio de Trento.....	4
1.2.2 Constitución Apostólica Máxima Vigilancia.....	5
1.2.3 Código de Derecho Canónico.....	6
1.3 Archivos.....	8
1.3.1 Archivos Eclesiásticos.....	10
1.3.2 Archivos Religiosos.....	11
1.4 Los Archivos Eclesiásticos en México.....	12
1.5 La Orden de los Franciscanos.....	16
1.5.1 Estructura Orgánica de la Orden Franciscana.....	17
1.5.2 Los Franciscanos en México.....	17
1.6 Provincias.....	18
1.6.1 Provincia de los Ss. Francisco y Santiago.....	19
CAPÍTULO 2.	
LOS FRANCISCANOS Y LOS ARCHIVOS; ORGANIZACIÓN Y DESTINO DE LA DOCUMENTACIÓN.....	21
2.1 Convento de San Francisco San Luis Potosí.....	21
2.2 La Archivística y Gestión Documental.....	23
2.2.1 Archivística.....	23
2.2.2 Gestión Documental.....	25
2.3 Los Franciscanos y la Archivística.....	28
2.4 Actividad Archivística de la Iglesia en San Luis Potosí.....	30
2.5 El “Archivo” Franciscano en San Luis Potosí.....	32

2.6 Procesos realizados en el templo de San Francisco.....	33
2.7 Actividad en el templo.....	35
2.7.1 Programa de gestión documental.....	39
2.8 Archivo del Arzobispado.....	40
CAPÍTULO 3.	
CRITERIOS PARA LA CREACIÓN DE UN ARCHIVO EN EL CONVENTO DE SAN FRANCISCO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.....	45
3.1. Criterios	45
Conclusión:.....	49
GLOSARIO.....	54
Anexo 1	58
Anexo 2.....	59
Fuentes consultadas.....	60

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Organización de la Iglesia.	2
Figura 2. Órdenes Franciscanas.	16
Figura 3. Organización Franciscana.	17
Figura 4. Ciclo vital del Documento.	27
Figura 5. Organigrama provincial.	28
Figura 6. Proceso de mando.	31
Figura 7. Territorio arquidiócesis.	32
Figura 8. Registro de Bodas.	38
Figura 9. Registro misas.	38
Figura 10. Programa de Gestión Documental.	39
Figura 11. Cuadro de clasificación del Arzobispado.	43

INTRODUCCIÓN.

Esta tesina aporta un panorama general sobre la situación en la que se encuentran los archivos en la Iglesia Católica, su gestión e importancia para la sociedad y la archivística. El primer capítulo titulado *Importancia de los archivos de la Orden Franciscana para la archivística, la cultura y la sociedad* es un repaso por la historia y principios de la archivística aplicados en los Archivos de la Iglesia Católica, ofrece una visión basada en el método deductivo, que va de lo general a lo particular, al comenzar por el Vaticano y la organización de sus documentos, los mandatos que rigen la Iglesia y que de alguna forma involucran a sus Archivos, se revisa como al paso de los años estos mandatos fueron modificados e incluyeron aspectos específicos para la organización de archivos. También se habla sobre la actualidad y como ahora no sólo son los mandatos de la Iglesia los que protegen esta documentación sino también existen leyes que los respaldan legalmente en México, todo hasta llegar al punto más específico que se aborda en la tesina: el estudio y entendimiento de los Archivos de la Orden Franciscana.

En el capítulo dos *Los Franciscanos y los Archivos; organización y destino de la documentación*, se estudia cómo es el flujo y la organización archivística en el Convento de San Francisco establecido en la Ciudad de San Luis Potosí. Al respecto se realizó una investigación de campo en el convento, se efectuaron entrevistas con los frailes franciscanos y responsables de la administración de la Orden Religiosa, de lo anterior se obtuvo información importante sobre los archivos, el flujo de documentos en el convento y el destino final de toda la documentación que se genera. También se realizó una visita al Archivo del Arzobispado dado que las indagaciones efectuadas demostraron el vínculo con la Orden de San Francisco, el vínculo consiste en que parte de su documentación es enviada al Archivo del Arzobispado. De forma general se aborda la tipología documental que se crea y administra en el Convento.

El tercer capítulo *Criterios para la creación de un archivo en el Convento de San Francisco en el Estado de San Luis Potosí* ofrece un panorama general que puede ser de utilidad para la implementación de un proyecto que contemple la creación de

un archivo, en este capítulo se abordan aspectos generales sobre las deficiencias en materia archivística las cuales se pueden solucionar con la implementación de los procesos propios de Archivo, también trata de concientizar sobre la importancia y los beneficios que se tendrían, no solo para el Convento establecido en San Luis Potosí sino que su utilidad podría extenderse hasta la sede de la Provincia de San Francisco ubicada en Jalisco, lo cual sería un buen comienzo para unificar la labor de los archivos de las Órdenes Religiosas en la Iglesia Católica.

Es necesario indagar en las disposiciones de la Iglesia, revisar su transformación y la manera en que esos cambios han impactado en los Archivos Eclesiásticos especialmente en el Archivo de la Orden de San Francisco, para poder conocer su evolución, la importancia que tiene en la sociedad y en el ámbito de la Archivística para entender sus condiciones actuales. Se debe tomar en cuenta que es necesario normalizar y unificar los procesos archivísticos efectuados a nivel internacional para tener un mejor orden y control sobre los Archivos centrales, considerando las necesidades que cada uno pueda tener.

Esta tesina ayuda a adentrarse al ámbito privado de los archivos, dado que estas instituciones no están obligadas por las disposiciones legales a ejecutar procesos de organización de sus archivos. Por esta razón organizan de una manera distinta al ámbito público. Solo se usan en la rendición de cuentas para sus superiores o si se trata de asuntos fiscales o administrativos que sean requeridos por el gobierno del país o por los superiores de la Iglesia. Por otro lado es importante decir que existen leyes que protegen el patrimonio documental que tienen las Iglesias principalmente porque esta documentación forma parte de la historia de una ciudad, por lo tanto tienen la obligación de conservarla y contribuir a la escritura de la historia de la iglesia en este territorio.

Con este trabajo se identificó el fenómeno documental que ocurre en el Convento Franciscano de la Ciudad de San Luis Potosí en el cual se destaca la falta de organización y la necesidad de tener un Archivo interno, es aquí donde se observó que en la realidad no sucede exactamente lo que en la teoría se menciona, además se observó que se necesita más investigación sobre los archivos de las Órdenes

Religiosas de la Iglesia Católica, además de que la falta de parte de su documentación influye en el buen funcionamiento del convento debido a que los registros de las actividades que se llevan a cabo en el templo no se encuentran en su lugar de origen, lo anterior por ejemplo impide que el personal que lleva las cuentas y las finanzas no tengan toda la información completa ya que obtenerla tarda de días a semanas, en otros aspectos esto puede crear problemas para la construcción de su historia, ya que mucha documentación pudiese ser conservada pero esto no ocurre así, asimismo no se respeta el principio de procedencia y orden original.

El trabajo se complementa con figuras, fotografías y mapas que ilustran la organización que tiene el archivo Franciscano, su tipología documental y de qué manera es registrada la documentación de acuerdo a las actividades que como institución realizan para la rendición de cuentas y testimonio del trabajo. También da un precedente para poder entender cómo se registran los eventos religiosos y el método por la cual la Orden Franciscana mantiene una estructura interna con conexiones hacia el exterior, estas imágenes exponen parte de la realidad así como las ideas prácticas y teóricas que se aplican en esta institución.

La investigación realizada tiene un enfoque cualitativo ya que los métodos usados se basan en la observación directa y en la revisión bibliográfica, se usó la técnica de la entrevista con base a lo señalado por Sampieri¹; para entrevistas no estructuradas sustentadas en una guía de asuntos y con la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información sobre el tema. Otra técnica usada fue la observación pues con ella se logró "*comprender procesos, vinculaciones entre personas y sus situaciones o circunstancias, los eventos que suceden a través del tiempo, los patrones que se desarrollan, así como los contextos sociales y culturales en los cuales ocurren las experiencias humanas*"², citando literalmente lo que estos autores determinan sobre la

¹ HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto; FERNÁNDEZ COLLADO, Carlos y BAPTISTA LUCIO, María del Pilar Metodología de la Investigación, 5ª edición, México, MCGRAW-HILL, 2010, pp. 423.

² Ibid. pp. 411.

importancia de la observación al acudir personalmente al convento obtuve los elementos para escribir una hipótesis sobre los asuntos que me interesan en el Convento de San Francisco. Por último se crearon fichas de trabajo a partir de la revisión de fuentes bibliográficas la mayoría enfocadas en los archivos de la Iglesia Católica, en el caso de la documentación a la que los frailes dieron acceso se efectuó el mismo procedimiento.

Los métodos usados en esta investigación fueron los siguientes:

- a) Método de Investigación Deductivo. Este consiste en “una estrategia de razonamiento empleada con el fin de deducir conclusiones lógicas a partir de una serie de premisas o principios. En este sentido, es un proceso de pensamiento que va de lo general (leyes o principios) a lo particular (fenómenos o hechos concretos)”³. Se investigó sobre la Archivística a nivel general, las disposiciones del Vaticano hasta llegar a la Orden Franciscana, la legislación nacional, los reglamentos pertenecientes al Convento en San Luis Potosí y obtener deducciones personales en cuanto a lo existente en la teoría y la investigación de campo que se realizó para observar la realidad.
- b) Método de Investigación Documental, con el propósito de revisar la teoría existente, comprender y tener un marco del cual partir hacia un fundamento que guiara la investigación y con apoyo en la teoría revisada poder descubrir si era aplicada de la misma manera en la práctica.
- c) Método de Estudio de Casos, es “un método que se ha utilizado ampliamente para comprender en profundidad la realidad social y educativa”⁴. En esta investigación se tomó un caso específico en el que se indagó sobre la existencia o inexistencia de los procesos archivísticos, incluso de la forma en que procesan sus documentos, por esa razón se realizó un estudio de campo con la finalidad de descubrir los acontecimientos y llegar a una conclusión.

³ Método deductivo (en línea) [Consultado el 24 mayo 2018]: Disponible en: <https://www.significados.com/metodo-deductivo/>

⁴ MURILLO, F. Javier, Métodos de investigación educativa (en línea), Universidad Autónoma de Madrid [consultado el 24 mayo 2018]. Disponible en: https://www.uam.es/personal_pdi/stmaria/jmurillo/InvestigacionEE/Presentaciones/Est_Casos_doc.pdf

d) Método Histórico, el cual según François Simiand “es el proceso de conocimiento experimental indirecto, es decir, de un conocimiento de hecho obtenido por intermediación de otro espíritu; dicho conocimiento puede ser indirecto en el espacio o indirecto en el tiempo: el proceso lógico es el mismo en los dos casos”⁵ este método permitió estudiar los hechos del pasado con el fin de encontrar explicaciones causales a las manifestaciones propias de las sociedades actuales, en este caso se investigó a la Iglesia Católica de manera general, la administración de sus documentos, archivos y los acontecimientos que fueron surgiendo a lo largo de la historia hasta llegar a la actualidad y poder reflexionar como estos eventos influyeron en la organización actual de los documentos de las congregaciones.

Finalmente cabe decir que esta tesina tiene importancia para los Profesionales de la Información, puesto que es necesario reflexionar y analizar los sucesos ocurridos en esta clase de Archivos, con ello mi aportación dará pauta para generar un mejor punto de vista sobre los Archivos Franciscanos en México y en específicamente en la Ciudad de San Luis Potosí.

⁵ SIMIAND, François, Método histórico y ciencia social (en línea), Revista de Metodología de Ciencias Sociales, EMPIRIA, 2003, N.º 6, pp.163-202. [Consultado el 07 julio de 2018] Disponible en http://www.pucsp.br/cehal/downloads/relatorios/revista_empiria_artigos_biblioteca_uned/eserv_empiria_metodos_historico_c_sociais.pdf

CAPÍTULO I.

IMPORTANCIA DE LOS ARCHIVOS DE LA ORDEN FRANCISCANA PARA LA ARCHIVÍSTICA, LA CULTURA Y LA SOCIEDAD.

En este capítulo se analiza la importancia que tienen los archivos de la Iglesia, se señala de forma general que los ha llevado a ser una pieza fundamental en el ámbito religioso, además de esa literatura se revisaron las necesidades que surgieron dentro del Vaticano para el control de las parroquias, también se aborda parte de la historia, las leyes que rigen a los archivos de la Iglesia que con el tiempo han sido modificadas de acuerdo a las nuevas necesidades que se han ido manifestando al pasar de los años, otro aspecto a examinar son los distintos tipos de archivos que existen para la Iglesia, cómo de acuerdo a la organización son llamados de distinta manera pero con la misma función y regidos bajo las mismas reglas. Por último se indaga sobre la Iglesia, su historia, comienzos, organización así como la relación con la archivística para el control de la documentación de los Templos además de las Parroquias.

1.1 El Vaticano: la Iglesia y la documentación.

La Iglesia Católica a lo largo de la historia se ha posicionado como una de las principales a nivel mundial debido a que es una de las instituciones más grandes con el mayor número de fieles. A partir de su creación generó documentos que han servido para la memoria institucional como la de la sociedad. Ante la constante creación de documentos que registran las actividades realizadas por esta institución existe la necesidad de tener un orden necesario para el control documental, pero principalmente para la administración de sus sedes en el mundo.

La sede principal de la Iglesia Católica está ubicada en la Ciudad del Vaticano en Roma, Italia, país donde se encuentra la que es considerada como la Iglesia Madre: la Basílica de San Pedro, desde ahí se dirigen todas las Diócesis en el mundo, en ella se concentra la mayor parte de la documentación ya que administra los Arzobispados, Cabildos, Parroquias que se encuentran distribuidas alrededor de todo el mundo tal como se muestra en la figura 1.

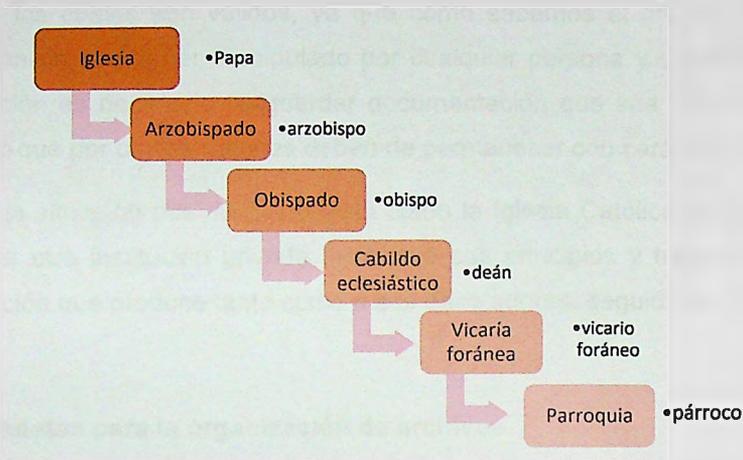


Figura 1: Organización de la Iglesia.

Autoría: Elaboración Propia

El Vaticano como sede principal debe tener una correcta organización de la documentación, es por ello que cuenta con un Archivo donde se resguardan una gran cantidad y variedad de documentos, pero como mencionamos, la Iglesia Católica al ser dependencia privada, mantiene la mayor parte de su documentación resguardada con carácter confidencial, condición que limita su acceso para la investigación, salvo el personal del Vaticano y aquel autorizado por el Papa. Las severas reglas que tiene la Iglesia en cuanto a su documentación no se debe a que oculten información como lo piensa la mayor parte de las personas, por el contrario son mandatos que se siguen con celo como nos dice el Padre Francisco Nieto... “En primer lugar el sentido de apertura absoluta, es decir, que nosotros no tenemos nada que escribir en materia de archivos, pero hay que diferenciar el archivo

histórico del archivo vivo. El archivo vivo es algo que cada institución debe preservar, porque no hay razón de abrir el archivo vivo de las instituciones. El Archivo Vaticano solo está abierto hasta 1922; desde ese año hacia adelante no hay ninguna posibilidad para nadie de investigar, ya que es un archivo para el servicio de las distintas congregaciones de la iglesia.”⁶

En este sentido él expone que la Iglesia no esconde nada y da a conocer sus motivos los cuales son válidos, ya que como sabemos el archivo vivo⁷ de una institución no puede ser manipulado por cualquier persona y dependiendo de su información es necesario resguardar documentación que sea importante para el Vaticano que por obvias razones deben de permanecer con carácter confidencial.

Ante esta situación nos damos cuenta como la Iglesia Católica no es diferente a cualquier otra institución privada, mantiene sus principios y trata de proteger la información que produce tanto como a sus trabajadores, seguidores y creyentes.

1.2 Mandatos para la organización de archivos.

La creación de los mandatos para regir a la Iglesia Católica fueron necesarios, estas disposiciones dieron la pauta para mantener un orden para los seguidores e integrantes de la misma Iglesia, no solo abarcan los aspectos generales sino que toman en cuenta los más específicos de la organización administrativa, un ejemplo de esos mandatos son: el Concilio de Trento, la Constitución Apostólica Máxima Vigilantia y el Código de Derecho Canónico, documentos que trataron diversos asuntos incluso los aspectos relacionados con la archivística.

La Iglesia Católica como cualquier institución se rige por reglamentos esta necesidad la tienen todas las instituciones tanto públicas como privadas, cabe

⁶ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Memorias del primer seminario de Bogotá, Archivos de iglesias, credos y religiones 21,22 y 23 de agosto, 1996, Sistema Nacional de Archivos, pp. 77.

⁷ El archivo vivo como lo llaman algunas Instituciones debido al desconocimiento de los términos correctos hace referencia al archivo de trámite, que como nos dice Cruz Mundet “se refiere a aquellos documentos que están en constante consulta y su importancia es que tienen valores primarios como los administrativos, legales o fiscales” CRUZ MUNDET, José Ramón, Manual de archivística 2° edición, Madrid, España, Fundación German Sánchez Ruiperez, 2001, pp. 97.

mencionar que en el caso de la Iglesia Católica esa reglamentación surgió debido a la mala administración que hubo hacia el año 1545, ya que los obispos en el continente Europeo y también en las colonias de América no laboraban en la diócesis en que deberían estar según fuesen asignadas por el Papa dependiendo del territorio sino que se encontraban en otras donde obtenían un mayor beneficio para ellos; ante esto se hizo un llamado de atención pero no lo obedecieron, “fue hasta el año de 1563 que el monarca español Felipe II mandó cumplir en sus monarquías hispánicas las cláusulas acordadas en el Concilio de Trento y los obispos son obligados a residir en las diócesis asignadas.”⁸ Es en este momento en el que se determinó la creación de los archivos episcopales como consecuencia directa de la aplicación de la Ley Tridentina, es obvio que las consecuencias son importantes porque indican el surgimiento por gran parte del mundo de muchos Archivos de la Iglesia Católica.

1.2.1 Concilio de Trento.

Este Concilio fue convocado con la intención de responder a la Reforma protestante y resolver los problemas de residencia de los obispos en las diócesis, supuso una reorientación general de la Iglesia y definió con precisión sus dogmas esenciales. Con el Concilio de Trento se instauró la obligación de archivar la documentación a nivel diocesano y parroquial, el autor Gabriel Stoffel nos dice que “las constituciones tridentinas ordenaban que los párrocos, curas, vicarios y rectores de las iglesias debían llevar y conservar los libros y los documentos que fuesen necesarios como constancia del ejercicio ministerial, comenzando por los sacramentos que serían uniformes en todas las iglesias.”⁹ Lo cual obligó a los obispos a permanecer en su lugar de trabajo asignado para poder rendir cuentas con los documentos y libros que emanaron del ejercicio de sus actividades. Poco a poco los archivos

⁸ VIVAS MORENO, Agustín, PÉREZ ORTIZ, María Guadalupe, Los archivos diocesanos: análisis de series documentales e importancia para la investigación histórica, Vol. 29, México, Investigación Bibliotecológica, 2015 enero/abril, Núm. 65 pp. 35.

⁹ STOFFEL, Edgar Gabriel, El archivo parroquial [Consultado el 16 marzo 2018]. Disponible en PDF: <http://www.rmgm.es/files/ELARCHIVOPARROQUIAL.pdf>

comenzaron a formarse y las responsabilidades de los encargados de las parroquias eran mayores, por otra parte la necesidad de implantar nuevas leyes en el archivo a nivel eclesiástico fue surgiendo junto con la preocupación de mejorar la reglamentación de la Iglesia, de manera general esta situación fue una de las razones por las que se publicó la Constitución Apostólica Máxima Vigilantia en el año de 1724. Como se ve son esas acciones las que de forma directa definieron la creación y organización de los documentos y por tanto de los Archivos.

1.2.2 Constitución Apostólica Máxima Vigilantia.

La Constitución fue aprobada por el Papa Benedicto XIII, algunas personas lo denominan como el Papa archivista, él hizo gran énfasis en asuntos y materia de archivos, su preocupación por la situación de estos fue tanta que en uno de los sínodos celebrados dispuso la realización de tres copias del inventario de las escrituras de todas las diócesis; "una para el archivo sede, otra para el archivo episcopal y una tercera sería enviada a Roma para mantener mejor control y comunicación entre las iglesias, las diócesis y la sede principal".¹⁰ Otra cosa que propuso fue realizar el inventario del Archivo secreto del Vaticano ante la necesidad de saber lo que resguardaban. Años después esta preocupación llegó a su fin con la promulgación de la Constitución Apostólica Máxima Vigilantia, que "se formuló con el propósito de organizar los archivos de la Iglesia a escala universal y sus disposiciones se dirigían especialmente a los archivos diocesanos aunque indirectamente fueron aplicadas al resto."¹¹ La creación de esta constitución marcó un punto muy importante, pretendía que todas las diócesis la utilizaran para unificar la organización de archivos a nivel mundial y no existiera mayor problema al organizar documentos. En esta constitución se tocaron varios temas sobre los archivos, algunos de los más importantes fueron en su momento los siguientes:

¹⁰ VIVAS MORENO, Agustín, PÉREZ ORTIZ, María Guadalupe, Los archivos diocesanos: análisis de series documentales e importancia para la investigación histórica, Vol. 29, México, Investigación Bibliotecológica, 2015 enero/abril, Núm. 65, pp. 81.

¹¹ Ibid. pp. 76.

1. La creación de inventarios y catálogos que recopilaran la documentación contenida en cada archivo la cual sería inspeccionada y resguardada por la entidad.
2. Determinó que la documentación que existiera sería de carácter privado.
3. Tenían la obligación de construir un archivo secreto cuyo contenido sería conocido solamente por el archivero diocesano y el obispo encargado de esa diócesis, sin posibilidad a que se pudiera consultar públicamente.
4. Se determinaba también que el sacerdote encargado del archivo debería de recibir una formación básica en materia de archivos, lo cual le permitiera salvaguardar la documentación, la cual serviría como historia para la iglesia.¹²

No hay duda que tuvo una gran repercusión en materia de archivos, cabe destacar que con la publicación de esta constitución los archivos tuvieron prácticamente que ser organizados; y ante las necesidades que ya existían, se obligó a que los sacerdotes tomaran mayor participación sobre estos.

1.2.3 Código de Derecho Canónico.

El Código de Derecho Canónico puso fin a todas las preocupaciones del Papa Benedicto XV por los archivos, fue promulgado con la intención de regular definitivamente los archivos de la Iglesia Católica en el mundo, en él se retomaron puntos importantes de los mandatos antes promulgados, como la existencia de copias, registro de las obligaciones de los sacerdotes, los libros de registro, entre otras más, también se tomó en cuenta puntos que no habían sido mencionados como el personal, las instalaciones etc. para integrarlos en este código y que su funcionamiento fuera casi perfecto.

El Código de Derecho Canónico se creó en dos etapas, de acuerdo a Aguilera y Garibay, "El Código de Derecho Canónico promulgado en 1917 por Benedicto XV, actualizado por Pio XII en 1949 y en su versión actual desde 1983."¹³

¹² AGUILERA MURGUIA, Ramón y GARIBAY ALVAREZ, Jorge, Manual de archivista eclesiástica, 1998, Universidad Pontificia de México, México, pp. 33 y 34.

¹³ AGUILERA MURGUIA, Ramón, y GARIBAY ALVAREZ, Jorge, Teoría y técnica para organizar archivos de la iglesia, 2010, ADABI, México, pp. 35.

Respecto a la primera etapa promulgada en 1917 por el llamado Papa archivista Benedicto XV, en este código "se hace alusión a diferentes temas básicos para el funcionamiento de un archivo tales como:

- El personal: explicando la formación que debía poseer el archivero, así como el proceso que se debía seguir para su elección.
- El local: en el que se da mucha importancia a que su diseño facilite el trabajo de los investigadores.
- El carácter privado del archivo eclesiástico: ya que a pesar de que se había iniciado un cambio de mentalidad, el cual estaba permitiendo a los investigadores el acceso a los fondos, se deja constancia de este acceso no será público, puesto que habrá un grupo documental restringido."¹⁴

Este Código es un poco más específico respecto a los anteriores documentos, toma en cuenta desde las características del archivo, incluso el de la persona que estaría a cargo, le dio la importancia necesaria a los documentos por su clasificación y la manera de resguardo que estos tendrían, a partir de la promulgación de este código se instauró el correcto trato en los archivos y un mejor control.

Después de este Código hay un salto importante en el tiempo debido a que no se realizaron cambios en cuanto a directrices en materia archivística pues es hasta 1983 cuando se retomó el tema y algunos de los puntos contenidos en el Código de 1917 fueron actualizados de acuerdo a las nuevas necesidades de la Iglesia, como parte de esos cambios el Código: "impone al obispo a estar atento para que las actas y documentos de los archivos de la Iglesia se conserven y se compilen inventarios o índices en los ejemplares."¹⁵ Cabe destacar también que este código tuvo el "carácter principal de afianzar y actualizar los cánones del Código de

¹⁴PÉREZ ORTIZ, María Guadalupe, Documentación Conventual en el Archivo Diocesano de Mérida Badajoz: Confección de un sistema de información histórica (localización, análisis documental y gestión automatizada) (en línea), Facultad de biblioteconomía y documentación, Universidad de Extremadura, Badajoz, 2006, [Consultado el 12 de Marzo 2018]. pp.44-45. Disponible en PDF: <http://biblioteca.unex.es/tesis/8477237556.pdf>

¹⁵ Óp. Cit. VIVAS MORENO, pp. 73-99.

1917.”¹⁶, por lo que no fue cambiado completamente solo se integraron nuevos elementos pero tomando en cuenta los ya existentes, además se realizó un análisis profundo para poder integrar nuevas disposiciones para mayor control en la documentación.

Otro aspecto de gran importancia que se registró en este Código es lo relacionado al acceso, la consulta, el archivo histórico y la formación que deben de tener los encargados de los archivos. En el nuevo Código de Derecho Canónico de 1983 se tomaron en cuenta las siguientes cuestiones:

1. Definición del término archivo.
2. Formación precisa para los archiveros eclesiásticos.
3. Realización obligatoria de inventarios y catálogos en cada uno de los archivos eclesiásticos existentes.
4. Existencia obligatoria de un archivo secreto.
5. Tipos de archivos eclesiásticos.¹⁷

Este Código avalado por el Vaticano es el que se encuentra actualmente vigente, y es el que siguen las diócesis. Además es el más completo y el que ha tenido mayor repercusión en los archivos a lo largo de su historia y hasta la actualidad.

1.3 Archivos.

La Iglesia Católica ha ido adaptando las definiciones archivísticas de acuerdo a la administración de la iglesia para así poder formular definiciones propias y que se adapten a la situación de sus archivos, por lo cual se tomó la definición de Archivo más importante para esta investigación, la cual de acuerdo a “la tradición Archivística Vaticana, por medio de la Escuela de Paleografía, Diplomática y Archivística señala que el archivo es: el conjunto de escritos recibidos o elaborados por una institución con relación a su propia actividad, que por su función sean

¹⁶ Óp. Cit. PÉREZ ORTIZ, pp. 48.

¹⁷ Ibid. pp. 49.

destinados a ser conservados en él".¹⁸ Respecto a esta definición que nos da la Iglesia Católica se puede observar que no es muy distinta a la que tiene la archivística en general por medio del CIA (Consejo Internacional de Archivos) y está relacionada con la conservación y cuidado de los documentos que sean importantes para la institución, además se refiere a la evidencia de las actividades realizadas y plasmadas en algún documento.

Hay que destacar que los archivos eclesiásticos pertenecen a la categoría de los archivos privados que se rigen por una reglamentación propia diferente a la de los archivos públicos, por lo tanto es necesario entender que cada tipo de archivo del medio religioso crea una reglamentación propia. De acuerdo con lo anterior en el ámbito eclesiástico existen distintos tipos de archivos divididos de acuerdo a la forma organizacional y a su vez en cuanto a las funciones y a las dependencias que pertenecen, estos archivos pueden ser:

1. Diocesanos.
2. Parroquiales.
3. De los cabildos catedrales.
4. De los seminarios.
5. De las órdenes y congregaciones.
6. Monasterios
7. Pontificio.
8. De los organismos centrales de la Iglesia (Acción Católica, Obras Pontificias Misionales, Conferencias Episcopales o Asambleas Plenarias de Episcopado, etc.).¹⁹

Cada Archivo pertenece a una rama ya sean eclesiásticos o religiosos, pero para entender cómo se divide cada rama hay que tener en cuenta lo que Inés Farias nos dice: "Los archivos religiosos son eclesiásticos pues están bajo la órbita de la Iglesia, pero los archivos eclesiásticos no tienen la misma estructura y normativa que los religiosos"²⁰ lo que nos hace darnos cuenta que existe una división o dos

¹⁸ AGUILERA MURGUÍA, Ramón y GARIBAY ALVAREZ, Jorge, Manual de archivista eclesiástica, Universidad Pontificia de México, 1998, México. pp. 95.

¹⁹ ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, Memorias del primer seminario de Bogotá Archivos de iglesias, credos y religiones 21,22 y 23 de Agosto, Sistema Nacional de Archivos, Colombia, 1996, pp. 95, 96.

²⁰ FARIAS, I. Inés, Límites y Desafíos ante la Sociedad de la Información y el Conocimiento (En línea), 2do. Congreso Argentino de Archivística: 25, 26 y 27 de Agosto de 2005, Argentina, Tecnología de la Información

grandes categorías en estos archivos y que por lo tanto cuentan con distinta documentación, es por ello que la reglamentación por la que cada uno se rige es distinta y se adapta de acuerdo a las necesidades propias.

1.3.1 Archivos Eclesiásticos.

Los Archivos Eclesiásticos es la rama general en la que se incluyen a todos los documentos pertenecientes a la Iglesia y al testimonio de sus actividades, la definición para esta clase de Archivos es la que establece que “los archivos eclesiásticos son los que están bajo la responsabilidad de los clérigos sujetos al gobierno del sumo pontífice según la escala jerárquica en el que la cabeza es el Papa, Jefe Supremo de todos los obispos, clérigos y fieles. Los obispos por otra parte son quienes gobiernan las iglesias particulares o diócesis bajo la autoridad del Romano Pontífice. Las diócesis están compuestas por parroquias, estas se agrupan en distritos y reciben el nombre de vicaría foránea o decanato; el decano es el delegado del obispo quien coordina la pastoral del grupo de parroquias y resuelve los asuntos jurídicos de la propia vicaría.”²¹ Entendemos que la Iglesia como cualquier otra institución tiene una estructura jerárquica, de ella se derivan otros mandos que al igual que la autoridad principal siguen generando documentación y eso en conjunto va formando un gran archivo. Cada etapa de mando produce su propia documentación útil para la operación de su sede, de igual manera para la rendición de las actividades realizadas y crean su propio archivo eclesiástico que recibe el nombre según la jerarquía a la que pertenezca (diocesano, pontificio, capitular o parroquial).

La base fundamental para los archivos eclesiásticos es el Código de Derecho Canónico y todos tienen un patrón organizativo semejante, pero para esta rama de archivos eclesiásticos tomaremos en cuenta los Archivos parroquiales, debido a que forman las diócesis, por ello que el régimen organizativo de ambos archivos está

en los Archivos [Consultado el 02 mayo 2018]. Disponible en: <http://www.mundoarchivistico.com/?menu=articulos&id=84>

²¹ Óp. Cit., ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, pp. 63.

basado en el Código de Derecho Canónico promulgado en 1917 y en su versión actual de 1983.

1.3.2 Archivos Religiosos.

Los Archivos Religiosos son eclesiásticos debido a que pertenecen a la Iglesia pero estos no se rigen bajo las mismas normas que los eclesiásticos, tienen su propia reglamentación aunque toman en cuenta los mandatos generales dispuestos por el Papa incluso al no pertenecer a su gobierno administrativo, por el contrario las Órdenes Religiosas son una rama con un gobierno propio.

“Los archivos religiosos son pertenecientes a un instituto religioso aprobado por el Papa y cuyos individuos viven bajo las reglas establecidas por su fundador hallándose bajo la guarda del superior eclesiástico sujeto siempre a la autoridad pontífice.”²² Ante ello entendemos que los archivos religiosos son los que no pertenecen directamente a la jerarquización o el gobierno propio de la iglesia; siguen sus reglas y se guían directamente bajo los mandatos del Papa, a esta categoría pertenecen los archivos de las congregaciones, órdenes religiosas e institutos como seminarios y monasterios entre otras más.

Los archivos religiosos se distinguen por las particularidades, régimen, gobierno y administraciones propias de su regla, según lo establecen las Constituciones o Estatutos dependiendo de la orden a la que pertenezcan, por eso para la organización de sus archivos propios de la orden religiosa o la congregación “se basan en las Constituciones o Estatutos propios de la Regla de cada Orden más el Código de Derecho Canónico y responden a la estructura orgánica que es propia de su Orden.”²³ Por lo que se da a entender que quedan fuera del gobierno o la jerarquía eclesiástica; y por el contrario la organización de sus documentos está basada en su jerarquía propia sin dejar al lado y tomando en cuenta las normas del

²² Óp. Cit. I. FARIAS.

²³ Ibid.

Código de Derecho Canónico, en consecuencia el Archivo que se estudia en esta tesina es un Archivo Religioso al ser parte de una Orden Religiosa.

1.4 Los Archivos Eclesiásticos en México.

En materia de archivos es muy importante mencionar a México como parte fundamental en la creación de Archivos Eclesiásticos ya que con la conquista española de estas tierras y la llegada de las congregaciones para la evangelización fue necesario el registro y utilización de los documentos. Es por ello que la Iglesia tuvo el esmero especial y la preservación de estos documentos con mayor vigilancia, "es importante tomar en cuenta que a raíz de las primeras erecciones canónicas de la diócesis se daba inicio a la conservación de sus títulos de derecho, recuérdese que en el caso de las bulas de erección, el monarca español había determinado la realización de dos copias auténticas para ser enviadas al Consejo de Indias, uno de estos originales se conservaba en los archivos propios de las iglesias".²⁴ Hacer eso fue fundamental ya que debía de existir un registro donde se llevara el control de las actividades realizadas por las congregaciones y por lo tanto la rendición de cuentas al único gobierno que era el de la Iglesia.

Para la legislación en materia Archivística se sabe que se tomó en cuenta las normas del Concilio Tridentino debido a que eran nuevas tierras, entonces la Iglesia tuvo que establecer reglas, se ordenó que bautizaran a los habitantes naturales de las nuevas tierras conquistadas, se determinó "que existiera en cada iglesia, libros de bautismo y de matrimonios... todos los curas y clérigos debían de tener cuidado de hacer un libro a manera de registro en el cual estaban todos los que fueran bautizados cada uno por sí, y quien le bautizó... y pongan el tal libro en el archivo de la iglesia y a buen recaudo".²⁵ Esto para que desde España tuvieran el control de las tierras que estaban siendo evangelizadas y los lugares que faltaban por evangelizar, también sirvió como un control debido a que existían personas que

²⁴ AGUILERA MURGUIA, Ramón y GARIBAY ALVAREZ, Jorge, Teoría y práctica para organizar los archivos de la iglesia, México, ADABI, 2010, pp. 44.

²⁵ Óp. Cit. AGUILERA MURGUIA. pp. 46.

eran bautizadas varias veces, por lo tanto tenían distintos nombres; este acontecimiento los llevó a la creación de dichos libros de registro para un mejor control. Otro aspecto que se debe destacar es que así como se enviaban registros a España también se recibían documentos, tales como Bulas, Redacción de Protocolos, Mandatos, entre otros documentos, lo que obligó a mantener el control y generar un inventario documental de lo existente en el archivo, toda esta serie de documentación debía de ser conservada según lo prescribiera el obispo a cargo de la diócesis.

Este fue un primer paso para el establecimiento de los Archivos de nuevas Órdenes religiosas en México, lo cual llevó a que años después "ya en la época independiente, en el marco de visita apostólica se celebraron concilios provisionales en el territorio mexicano para impulsar una renovación general de las diócesis mexicanas".²⁶ En el Concilio Mexicano de 1614 se enlistaron los libros esenciales que un párroco debía tener en su Archivo:

- 1.- Libro de bautismos para hijos de legítimos matrimonios.
- 2.- Libro de bautismos para hijos ilegítimos.
- 3.- Libro de confirmaciones.
- 4.- Libro de actas matrimoniales.
- 5.- Libro de defunciones.
- 6.- Libro de providencias diocesanas.
- 7.- Libro de status Animarum.²⁷

Con la creación del Concilio Mexicano se destacó la importancia que tenían los archivos. Después de la separación de la Iglesia y el Gobierno (1857-1861) es importante reflexionar que no por ello los archivos dejaron de ser importantes para la Iglesia, por el contrario, siguieron teniendo un papel principal en la formación eclesiástica, también se debe mencionar que en México se siguieron aplicando las

²⁶ Ibid. pp. 48

²⁷ Ibid. pp. 46.

disposiciones generales como las emitidas por el Concilio de Trento, la Constitución Apostólica Máxima Vigilantia y el Código de Derecho Canónico.

Hacia finales del siglo XX, los archivos eclesiásticos en México seguían teniendo gran importancia tanto para las autoridades religiosas como para el gobierno, dado que la documentación que conserva la Iglesia Católica es el testimonio vivo de la formación de nuestro país y ante la necesidad de poder controlar y resguardar esta información se implementan varias leyes en las cuales se mencionan los archivos religiosos, por ejemplo la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público emitida el 15 de julio de 1982 y actualizada en 2015 hace dos menciones relacionadas al patrimonio cultural religioso:

"Artículo 20: Las asociaciones religiosas nombrarán y registrarán ante la Secretaría de Desarrollo Social y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a los representantes responsables de los templos y bienes que sean monumentos arqueológicos, artísticos o históricos de la nación. Las mismas están obligadas a preservar en su integridad dichos bienes y a cuidar de su salvaguarda y restauración, en los términos previstos a la ley."²⁸

Los Archivos de la Iglesia están contemplados por la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas promulgada el 6 de mayo de 1972 y actualizada en 2018, debido a que en esas leyes se menciona la importancia de la documentación y el por qué es considerada como monumento histórico:

"ARTÍCULO 36.- Por determinación de esta Ley son monumentos históricos:

II.- Los documentos y expedientes que pertenezcan o hayan pertenecido a las oficinas y archivos de la Federación, de las entidades federativas o de los Municipios y de las casas curiales. Fracción reformada DOF 19-01-2018.

²⁸ DOF (Diario Oficial de la Federación), Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público (en línea), 17 de diciembre del 2015, Cámara de Diputados del H. Consejo de la Unión [Consultado el 13 marzo 2018] pp. 6

III.- Los documentos originales manuscritos relacionados con la historia de México y los libros, folletos y otros impresos en México o en el extranjero, durante los siglos XVI al XIX que, por su rareza e importancia para la historia mexicana, merezcan ser conservados en el país"²⁹

En igual sentido se toman en cuenta en la Ley General de Bienes Nacionales publicada el 20 de mayo del 2004 con su última reforma hecha el 19 de enero del 2018 habla sobre la documentación que es considerada como bienes nacionales y que constituyen el patrimonio del país.

"ARTÍCULO 6.- Están sujetos al régimen de dominio público de la Federación:

XVIII.- Los muebles de la Federación que por su naturaleza no sean normalmente sustituibles, como los documentos y expedientes de las oficinas, los manuscritos, incunables, ediciones, libros, documentos, publicaciones periódicas, mapas, planos, folletos y grabados importantes o raros, así como las colecciones de estos bienes; las piezas etnológicas y paleontológicas; los especímenes tipo de la flora y de la fauna; las colecciones científicas o técnicas, de armas, numismáticas y filatélicas; los archivos, las fonograbaciones, películas, archivos fotográficos, magnéticos o informáticos, cintas magnetofónicas y cualquier otro objeto que contenga imágenes y sonido, y las piezas artísticas o históricas de los museos;"³⁰

Estas leyes se encuentran vinculadas entre sí, hacen referencia unas a otras, en ellas se demuestra la importancia que otorga el gobierno a la documentación eclesiástica que como mencionamos ayudó a la construcción de la historia del País y de la identidad de muchos mexicanos, ante esto la iglesia y sus integrantes están obligados a tener toda la documentación en orden y bajo un resguardo por que la identidad que nos define no solo la ha formado el país, sino también el desarrollo de las Iglesias y de las Órdenes Religiosas.

²⁹ DOF (Diario Oficial de la Federación), Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (en línea), 15 de febrero del 2018, Cámara de Diputados del H. Consejo de la Unión [Consultado el 13 marzo 2018]. pp. 9.

³⁰ DOF (Diario Oficial de la Federación), Ley General de Bienes Nacionales (en línea), 19 de enero del 2018, Cámara de Diputados del H. Consejo de la Unión. [Consultado el 13 marzo 2018] pp. 4.

1.5 La Orden de los Franciscanos.

Los Franciscanos son miembros de una Orden Religiosa que se rige y guía por la Regla de San Francisco de Asís, se fundó en el año de 1202 y fue aprobada por el Papa Inocencio III en Roma, Italia. Los franciscanos se caracterizan principalmente por sus ideales de pobreza total, la Orden Franciscana tiene una división de ramas con distintos votos y reglas las cuales se muestran en la figura 2:

Ordenes	Rama directa de San Francisco Hermanos Menores	Capuchinos	Hermanos Menores Conventuales
PRIMERA ORDEN Pertenece a hombres	Franciscanos Observantes	Franciscanos Capuchinos	Franciscanos Conventuales
SEGUNDA ORDEN Pertenece a mujeres	Hermanas Clarisas Pobres	Hermanas Clarisas Capuchinas	Orden de la Inmaculada Concepción
TERCERA ORDEN Mixto y no siguen los votos completamente	Tercera Orden Seglar	Tercera Orden Regular	

Figura 2: Órdenes Franciscanas.

Autoría: Elaboración Propia.

Esta tabla muestra las divisiones de la Orden de San Francisco, cada una tiene diferentes votos aunque es fundamental resaltar que la principal y la que tiene más antigüedad es la Orden de los Hermanos Menores: los Franciscanos Observantes. Principalmente las reglas de San Francisco de Asís fueron aplicadas por su grupo de seguidores y conforme más personas se iban uniendo, fue necesario poder llevar la orden a otras tierras, así que para ampliar el alcance de esta orden y llevar las reglas de Francisco de Asís “en 1217 los franciscanos decidieron dividir la orden en provincias y enviar misiones hacia otras tierras.”³¹ La Orden continuó en crecimiento siempre bajo la supervisión de la Santa Sede y con los mismos votos que Francisco de Asís tuvo en su vida religiosa, fue hasta el año 1226 que la orden se extendió desde Italia a Inglaterra y posteriormente al resto del mundo.

³¹ GARCÍA LÓPEZ, Ricardo, La Obra Franciscana en San Luis Potosí, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 1986, pp. 21- 24.

1.5.1 Estructura Orgánica de la Orden Franciscana.

La Orden Franciscana está fuera de la organización administrativa de la Iglesia, esto debido a que los votos de fe que siguen los coloca un nivel abajo en el que se coloca al pueblo (son los últimos dentro de todo el organigrama). Su organización no se basa en poder, sino en administrar y comunicar, cabe destacar que el orden de la estructura está hecha simplemente para mantener un control, la siguiente figura brinda la idea de la estructura de la organización.



Figura 3: Organización Franciscana.

Autoría: Elaboración propia.

Esta orden está liderada por el Papa, seguido de un Ministro General que es el encargado de la comunicación entre la Orden Franciscana y el Vaticano, después del Ministro se encuentra el Provincial que son las personas que se encuentran a cargo de las provincias simplemente para la comunicación y organización dentro de la Orden, los puestos siguientes como el Secretario de Definiciones y Gobierno pertenecen directamente a las provincias y por consiguiente los Guardianes Vicarios y Frailes son los que están distribuidos en las distintas parroquias que tienen los franciscanos en el mundo todos se encargan de la predicación de la vida y obra de San Francisco.

1.5.2 Los Franciscanos en México.

Para conocer el desarrollo de la Orden en México, es necesario remontarse hasta 1524 año en que los primeros frailes Franciscanos llegaron a México, al respecto

"podemos precisar que a partir de 1525 que los frailes menores comienzan a fundar los primeros conventos de México- Tenochtitlan, Texcoco, Tlaxcala y Huejotzingo. De estos centros se extiende la acción evangelizadora durante los primeros años."³² Estos conventos se dedicaban a evangelizar a las personas indígenas que habitaban la Nueva España en esa época, poco tiempo después comenzaron a llegar otras órdenes religiosas y cabe destacar que los primeros frailes que se trasladaron a la Nueva España salieron de conventos observantes, por lo tanto siguieron con sus votos de pobreza rigurosa en las nuevas tierras y su única intención fue solamente evangelizar.

Con la evangelización fue necesario el registro de las actividades realizadas para así poder tener un control sobre los habitantes y reportar ante sus superiores en España tal como se pedía en el Concilio de Trento que las parroquias contaran con sus libros de registros, al tiempo que debían ser mandados a España a los conventos centrales para poder rendir cuentas sobre el trabajo que se estaba llevando a cabo.

Esta labor se llevó a cabo durante todo el proceso de evangelización, después de esto la rendición de cuentas siguió siendo fundamental en las actividades que eran realizadas y es gracias a estos registros que hoy en día tenemos el conocimiento de las actividades que la Orden Franciscana desempeñó en territorio mexicano.

1.6 Provincias.

Al respecto de las provincias la siguiente cita nos dice su importancia, "Las Provincias y Custodias Autónomas son gobernadas respectivamente por el Ministro Provincial y su Definitorio o por el Custodio y su Consejo elegidos por el Capítulo Provincial o Custodial."³³ Las provincias son gubernaturas propias que integran a las Órdenes Religiosas establecidas en los estados de distintos países de todo el

³² Antecedentes Históricos (en línea) [consultado el 18 abril 2018] pp. 13
http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lhu/alarcon_g_d/capitulo1.pdf

³³ OFM (Ordo Fratrum Minorum) Frailes Franciscanos (en línea) [consultado el 04 febrero 2018], Disponible en: <https://ofm.org/es/orden/>

mundo. Así la Orden Franciscana Menor puede ser mejor administrada y de esta manera el funcionamiento es mejor, existen más de treinta y ocho provincias en el mundo todas cuentan con su propio gobierno, el cual es regido por el Ministro Provincial. En México existen cinco provincias que se fueron estableciendo desde el inicio de la conquista y la evangelización. Actualmente el estado de San Luis Potosí pertenece a la Provincia de los SS. Francisco y Santiago.

1.6.1 Provincia de los Ss. Francisco y Santiago.

La Provincia de los SS. Francisco y Santiago en México se formó de lo poco que quedaba de las Provincias de San Francisco de los Zacatecas fundada el año de 1604; de Santiago de Jalisco fundada el año 1607; del Colegio Apostólico de propaganda FIDE de María Santísima de Guadalupe Zacatecas fundado el año de 1707; del Colegio Apostólico de Zapopan fundado el año de 1816 y del Convento de la Purísima Concepción en Aguascalientes que pertenecía a la Provincia de S. Diego, decretada el 19 de marzo de 1908. La jurisdicción de esta Provincia se extiende a los siguientes estados del territorio mexicano: Jalisco, San Luis Potosí, Aguascalientes, Zacatecas, Tamaulipas, Coahuila, Nuevo León, Durango, Nayarit; y en los Estados Unidos Americanos contempla al estado de Texas.

Es por ello que la Orden de San Francisco en San Luis Potosí se encuentra en la jurisdicción de esta provincia, cabe destacar que el hecho que esté en esta jurisdicción no quiere decir que sea un mandato, simplemente es para el control de las Órdenes en todo el mundo pues deben estar integradas a una provincia y conforme a la organización mostrada en la figura 3 se reciben las indicaciones del Papa para ser aplicadas.

La Iglesia y sus archivos son muy importantes para la sociedad, es interesante saber que la Iglesia no ha dejado al lado el tema archivístico en sus funciones y que lo toman de una manera seria, las leyes que han ido creando y como estas mismas han sido modificadas al paso del tiempo resolviendo las necesidades que tienen, un ejemplo de ello es la evolución que tuvo desde el Concilio de Trento hasta el Código de Derecho Canónico de 1983. Otro punto que destacar es el hecho de que a pesar

de que se tienen conocimientos en archivística estos son muy simples y usan un lenguaje particular como el caso del concepto de *Archivo Vivo* para referirse al *Archivo de Trámite*, que hasta cierto punto nos lleva a pensar que existe la falta de lenguaje archivístico de igual manera se necesitan profesionales que unifiquen y expliquen la importancia en materia archivística para la Iglesia Católica. Sin embargo, para un correcto proceso de organización archivística es necesario entender la conformación de la Orden Franciscana y comprender su gobierno, ya que como se mencionó su estructura organizacional no está hecha para tener poder; está hecha simplemente para tener control, no tienen grados de superioridad, todos son iguales por lo tanto para los principios de la Archivística esto influye en que la organización que se aplique sea funcional.

CAPÍTULO 2. LOS FRANCISCANOS Y LOS ARCHIVOS; ORGANIZACIÓN Y DESTINO DE LA DOCUMENTACIÓN.

En este capítulo se presentan datos generales sobre los Franciscanos en el estado de San Luis Potosí, definiciones sobre archivística y gestión documental de igual manera se aborda sobre los procesos archivísticos que se llevan a cabo en el Templo de San Francisco, su particularidad, su desarrollo y el tipo de documentación que se crea para administrar este convento. Se verán las metodologías que aplican los frailes a su documentación, el tipo de actividades que realizan y las formas en que se registran, esto debido a que es importante que los documentos que se generan respalden sus actividades para la rendición de cuentas a la Curia Provincial³⁴ de la cual dependen. Cabe destacar que para realizar este capítulo se efectuó una entrevista³⁵ a uno de los frailes pertenecientes a la Orden Menor Franciscana, esta se efectuó en el Convento de San Francisco en el estado de San Luis Potosí.

2.1 Convento de San Francisco San Luis Potosí.

En San Luis Potosí la presencia de la Orden Menor Franciscana se estableció junto con la fundación y explotación de la mina de San Pedro, “ciertamente los misioneros franciscanos que contribuyeron a la pacificación y conquista espiritual de lo que hoy es territorio potosino, vinieron de Zacatecas donde se fundó el Convento Central y posteriormente llegaron aquí cuando se consumó la fundación de la Ciudad de San Luis Potosí en 1592. Fue en el año 1603 que se constituyó la Provincia Franciscana de la Inmaculada Concepción de los Zacatecas, esta fue la Casa Madre, además se erigió el Convento de San Luis Potosí como casa sede convirtiéndose en la Casa Capitular de la Provincia elevándose a categoría de Convento Grande y sede de las

³⁴ La Curia Provincial es el lugar físico donde vive y desarrolla su actividad el Ministro Provincial. En la Curia desarrollan sus actividades el Secretario Provincial y el Ecónomo. Según la Tabla de Oficios Provinciales y la Conformación de las Casas, integran la Curia Provincial. OFM (Orden de Frailes Menores), Provincia Franciscana de la Asunción de la Sma. Virgen del Río de la Plata (en línea), Curia provincial [consultado el 29 de Mayo 2018]. Disponible en: <http://ofm.org.ar/substest-1/>

³⁵ Padre Fray Matías, Entrevista, Convento de San Francisco San Luis Potosí, 4 mayo 2018, entrevistado por: Cynthia Díaz Quistian. Anexo 1.

celebraciones de Capitulo”.³⁶ Este hecho convirtió al Convento en el primero con mayor número de religiosos, fue la principal casa donde se formaban a los más santos varones y uno de los mejores centros que impulsó el desarrollo artístico. En 1616 los franciscanos concentraban gran parte del trabajo pastoral en la Ciudad de San Luis Potosí y sus alrededores, debido a esto se generó documentación que fue el testimonio de las actividades que se realizaban tanto en Zacatecas y San Luis Potosí.

Actualmente la sede principal de la provincia está en el municipio de Zapopan, Jalisco, por lo tanto, la mayor parte de la documentación debe ser enviada y registrada en ese Convento ellos se rigen por un reglamento propio y siguen el Código de Derecho Canónico.

El objetivo inicial de la fundación Franciscana en San Luis Potosí fue el de evangelizar y enseñar las primeras letras a las comunidades indígenas que estaban establecidas en el territorio durante ese tiempo, la construcción del convento resultó de vital importancia ya que ahí podían impartirse esas clases más fácilmente, esta construcción comenzó luego de la fundación oficial de la ciudad en 1592, al respecto sobre la fundación se señala que “en esta se integra a la custodia de Zacatecas en el pleno proceso de formación y llegó a ser uno de los conventos más importantes de la provincia franciscana de Zacatecas dentro de los 27 conventos fundados para 1623”.³⁷

Hoy en día el convento de San Francisco es uno de los más antiguos establecidos en la Ciudad de San Luis Potosí, ya no cuenta con el mismo territorio comparado con sus inicios, pero sigue desempeñando sus actividades y ayudando a la sociedad en las tareas que se le encomienda, es por ello que la gestión de los archivos es necesaria y fundamental en su actividad diaria.

³⁶ Para referirse a la Orden Menor Franciscana se utilizarán las siglas: OMF, o también los Franciscanos.

³⁷ Cronologías de San Luis Potosí, 1952 ex convento de San Francisco (en línea) [consultado en 19 de abril de 2018]. Disponible en: <http://cronologiasanluispotosi.com/1592-ex-convento-de-san-francisco.h>.

2.2 La Archivística y Gestión Documental.

La Archivística y la Gestión Documental son necesarias en toda organización debido a que contribuyen a la conformación, organización y gestión de archivos, por eso para comprender como es la gestión de la documentación del archivo de la Orden Franciscana es fundamental reflexionar sobre estas dos disciplinas ya que parte de su objeto de estudio se centra en la gestión y administración de la documentación.

La Archivística se encarga de los principios, procedimientos y problemas relacionados con el trabajo de los archivos históricos, la Gestión Documental es la que se encarga del estudio de los documentos, esta abarca desde la creación de los documentos hasta su disposición final; ambas se encuentran ligadas ya que plantean una serie de etapas para que la documentación tenga un correcto proceso desde su origen hasta su destino final.

2.2.1 Archivística.

Según el Diccionario de Terminología Archivística elaborado por el Consejo Internacional de Archivos (CIA) define a la Archivística como el “estudio teórico y práctico de los principios, procedimientos y problemas concernientes a las funciones de los archivos.”³⁸ En esta definición podemos entender que la Archivística tiene dos campos de actuación, uno es la teoría que comprende la historia, el objeto de estudio, la metodología y el otro es la práctica que se compone por las técnicas y procedimientos empleados.

La Archivística se rige en general por dos principios los cuales son fundamentales para la organización de los fondos documentales, estos son el Principio de Procedencia y el Principio del Orden Original. Olga Gallegos y Pedro López mencionan que respecto al principio de procedencia “los fondos de archivo deben conservarse en su organización original sin sufrir fragmentaciones, eliminaciones no autorizadas, ni adición de elementos extraños a fin de conservar su valor de prueba e información; sin que puedan por tanto mezclarse los archivos de una

³⁸ CIA (Consejo Internacional de Archivos), Multilingual Archival Terminology (en línea) [consultado el 24 junio 2018]. Disponible en: <http://www.cisra.org/mat/mat/termlist/I/Spanish>

procedencia con otros de otras diferentes.”³⁹ Esta definición, manifiesta como los documentos no pueden ni deben de ser mezclados, tienen que mantener la naturaleza de creación la cual les hace conservar su valor dependiendo de la finalidad con la que fueron creados.

Respecto al segundo principio, en el vocabulario añadido al manual dedicado al tratamiento de archivos administrativos M. Luisa Conde Villaverde “refiere a que no se debe alterar la organización dada al fondo por aquella unidad cualquiera que sea.”⁴⁰ Para complementar esta referencia es necesario tomar en cuenta la definición que da el CIA (Consejo Internacional de Archivos) este organismo hace referencia a que “un fondo de archivos debe conservar o recibir una clasificación que corresponda a las estructuras administrativas internas del organismo que lo ha creado”⁴¹ en esta última definición se toca otro punto muy importante que es esencial para la organización documental: la clasificación, la cual junto con la ordenación son de las operaciones más importantes en la archivística, estas son definidas por el Diccionario de Terminología del CIA, “como la operación intelectual que consiste en ordenar los documentos del archivo.”⁴² Pero no solo debemos de quedarnos con una definición de ambas, también se debe definir cada una por separado, el CIA en su Léxico de Terminología Archivística define a la clasificación como “la acción de analizar y determinar el tema de un documento, de escoger la categoría temática en el cual se va a clasificar, asignándole el número de referencia que permitirá encontrarlo más tarde”⁴³. Por ello es necesario comprender que la archivística es una ciencia que depende de muchos procesos y que sin ellos no podrían funcionar los Archivos y la organización no sería llevada a cabo de una manera correcta.

³⁹ POZUELO CAMPILLOS, M. Paz Martín, La construcción teórica en archivística: el principio de procedencia, Boletín Informativo, Madrid, Universidad Carlos III de Madrid, 1996. pp. 22.

⁴⁰ *Ibíd.*, pp. 23.

⁴¹ *Ibíd.*, pp. 22.

⁴² *Op. Cit.* CIA

⁴³ *Op. Cit.* POZUELO CAMPILLOS. pp. 50.

2.2.2 Gestión Documental.

La Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística define la Gestión Documental como el “conjunto de actividades y procesos técnicos aplicados a los documentos de Archivo a lo largo de su existencia con objeto de mantener de manera continua sus características esenciales (autenticidad, fiabilidad, integridad y disponibilidad) y construir el testimonio del contexto en el que se originaron.”⁴⁴ En esta definición entendemos que el objeto de estudio son los documentos de un archivo y el ciclo vital por el que estos pasan desde la etapa de creación, hasta la eliminación o conservación permanente, este es un punto importante que se menciona, nos dice que es el testimonio del contexto con el que se originaron y forma una historia tanto para la institución como para la sociedad.

La Gestión Documental consta de un conjunto de acciones para la administración de los documentos, se define como “el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, utilización y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final.”⁴⁵ Este programa se encarga de facilitar la utilización y la conservación de los documentos, que detallan las operaciones para poder desarrollar los procesos adecuados dentro de una institución. Sergio Escobedo Guerrero⁴⁶ menciona que son 8 procesos:

- 1- **Producción de documentos:** comprende los aspectos de origen y creación del documento conforme al desarrollo de actividades y funciones propias de cada dependencia.

⁴⁴ HEREDIA HERRERA, Antonia, Manual de Archivística Básica: Gestión de Sistemas, México, Serie Formación Archivística, 2013. pp. 76.

⁴⁵ Congreso de Colombia, Ley 594 (en línea), 4 de julio de 2000, Bogotá [consultado el 17 julio 2018]. Disponible en:

http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/colombia/colombia_ley_594_04_07_2000_spa_orof.pdf

⁴⁶ ESCOBEDO GUERRERO, Sergio, Construcción de un modelo de trabajo de gestión documental en la organización en el contexto de la actividad archivística (en línea), Diálogos Revista Electrónica de Historia, vol. 4, Costa Rica, núm. 1, marzo-octubre, 2003, Universidad de Costa Rica [Consultado el 7 de julio de 2018]. pp. 10-15.

- 2- **Recepción de documentos:** Entrada de documentación que sea competencia de la entidad para efectos de registro, radicación y distribución, con el propósito de dar inicio a los trámites correspondientes.
- 3- **Distribución de documentos:** proceso archivístico por el cual se ordenan los documentos en cada unidad administrativa de acuerdo con las series, subseries y tipos documentales para integrarlos a los respectivos expedientes.
- 4- **Trámite de documentos:** Comienza con el flujo de las comunicaciones recibida y enviadas, y la aplicación de los principios básicos archivísticos de procedencia y orden original.
- 5- **Organización:** Proceso archivístico que consiste en el desarrollo de un conjunto de acciones orientadas a clasificar y ordenar los documentos de una entidad en las diferentes fases del ciclo vital.
- 6- **Consulta:** Mantener sistemas para la rápida y eficaz localización de documentos la cual se logra mediante la disponibilidad de instrumentos de control y consulta.
- 7- **Conservación:** Se aplica a aquellos documentos con valores primarios y secundarios los cuales se convierten en testimonio de las actividades realizadas en la institución o incluso con fines de investigación e historia.
- 8- **Disposición final:** Etapa final del ciclo vital del documento, se refiere a la conservación permanente o eliminación.

Todos estos procesos mencionados están vinculados con el ciclo vital del documento, son las etapas por las que pasa la documentación. La siguiente figura ilustra el denominado ciclo vital del documento y con ella entender el proceso de la Gestión Documental.



Figura 4. Ciclo vital del Documento. Autoría: Industria y Comercio Superintendencia⁴⁷

Esos ocho pasos que se mencionan van de la mano con la Archivística ya que transcurren por todo el ciclo de vida documental, desde que son redactados cada uno y el conjunto de documentos hasta cumplir con su propósito, su trámite o su finalidad y al terminar su utilidad y vigencia pueden servir para la explicación de la toma de decisiones, del diseño de procesos, o de la escritura de los procesos históricos, en otro sentido los documentos si no tienen alguno de los usos anteriores pueden ser eliminados o destruidos. Se debe aclarar que la utilidad y valor de la documentación es determinada por un comité integrado por las distintas áreas de la organización y en el caso de la eliminación debe ser avalada por dicho comité estableciendo las razones para su destrucción o eliminación.

De lo anterior se debe resaltar que es muy importante que en estos ocho pasos se determinan los valores documentales y se señala la creación de instrumentos de control y consulta archivísticos, la organización de documentos y las ideas fundamentales de los principios de la archivística como el principio de procedencia y orden original de la documentación. Son procesos fundamentales en la gestión documental y son necesarios para la organización de un archivo, es obligatorio darles el seguimiento adecuado para que funcione correctamente el plan de acción.

⁴⁷ Industria y Comercio Superintendencia, Ciclo vital del documento (en línea), [consultado el 15 abril 2018]. Disponible en: <https://sites.google.com/site/instructivotrd/ciclo-vital-del-documento>

2.3 Los Franciscanos y la Archivística.

A lo largo de la historia en la Iglesia Católica han existido las Órdenes Religiosas que dependen de ella, estas en conjunto han sido parte de la historia lo cual nos forja como sociedad, esta historia al pasar de los años se va plasmando en distintos soportes que sirven como referencia de la actividad que ha tenido la Iglesia, estos documentos son de vital importancia tanto para la sociedad como para la misma Iglesia, por eso es fundamental su organización.

La Orden Menor Franciscana es una institución dependiente de la Iglesia católica regida por sus reglas y tiene una organización administrativa propia la cual se establece por las denominadas Provincias, a continuación se muestra un Organigrama Provincial que ilustra la forma que tiene la organización para su gobierno.

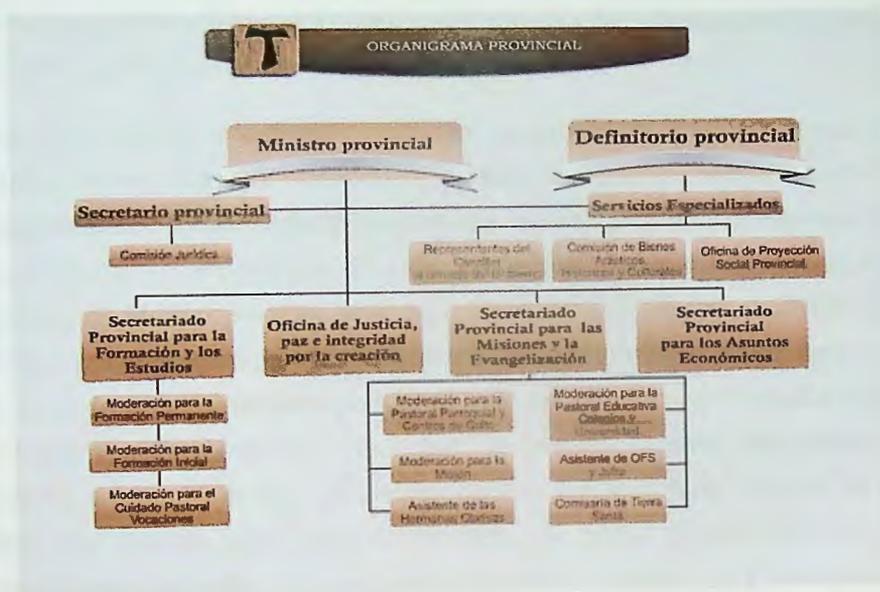


Figura 5: Organigrama Provincial.⁴⁸

Autoría: OMF

⁴⁸ Orden de Frailes Menores (en línea) [consultado el 04 febrero 2018]. Disponible en: http://www.franciscanos.co/index.php?option=com_content&view=article&id=29&Itemid=33

Esta estructura de administración que existe en cada Provincia únicamente sirve para mantener el control interno de las actividades, el diseño eso no significa que haya mandos o que existan niveles superiores. En cada apartado se genera documentación la cual es resguardada en la Curia Principal de la Provincia a la que pertenecen, cabe destacar que los conventos que las integran no tienen o existe en ellos la documentación, ya que esta es enviada directamente a la Curia dependiente, y se envía acorde a periodos que claramente aún no están definidos del todo.

Hay que destacar que en la Orden Menor Franciscana hubo y hay interés por la Archivística, al ser una institución propia dependiente de la Iglesia administra la documentación de la congregación, esta documentación es la evidencia de las actividades que realizan y que se remonta a más de ochocientos años de antigüedad a partir de su fundación en Asís, Italia, por lo tanto la correcta organización y protección de este tipo de documentación es fundamental debido a que no solo cuenta una historia Institucional, sino una historia colectiva que a su vez tiene una amplia relación con la sociedad.

En la Orden Franciscana siempre han tenido ideas acerca de la importancia de los archivos, en el siglo XVIII destacó una figura relevante en materia archivística eclesiástica, al respecto Téllez Nieto nos dice que “se trata de fray Francisco de la Rosa Figueroa, por el papel que desempeñó como bibliotecario del convento de San Francisco de México, siempre se le ha relacionado con labores archivísticas. Sin embargo limitar la figura de este hombre a un cargo, no sólo es injusto para el fraile sino también y principalmente para la historia de un fenómeno nacional del siglo XVIII: la Ilustración mexicana”.⁴⁹ Este fraile se desempeñó como bibliotecario en el convento de San Francisco de México aunque por otra parte siempre se le ha relacionado con las actividades archivísticas las cuales desempeñaba en este mismo Convento, esto nos demuestra que en la Orden de Frailes Menores

⁴⁹ TÉLLEZ NIETO, Heréndira, “Vindicias de la verdad” de fray Francisco Antonio de la Rosa Figueroa: Un tratado sobre políticas lingüísticas en la Nueva España (siglo XVIII) (en línea), España, Universidad Complutense de Madrid. [consultado el 4 de octubre del 2017]. Disponible en PDF: http://www.revistarelaciones.com/files/revistas/140/pdf/06_herendira_tellez.pdf. pp.148.

claramente entendían la importancia de la documentación y la necesidad de seguir manteniendo un archivo propio resulta fundamental, debido a la valiosa información con que cuentan los Franciscanos.

2.4 Actividad Archivística de la Iglesia en San Luis Potosí.

La actividad archivística de la Iglesia Católica en el Estado de San Luis Potosí hace referencia a la presencia que esta tiene en los conventos, parroquias o arzobispados incluso también en instituciones católicas superiores las cuales conocen la importancia y función de la Archivística que debe de estar presente, debido a la importancia que tiene la documentación que genera y administra la Iglesia Católica, y al aplicar sus principios para poder tener una organización y unificación de criterios en sus parroquias para el mejor control interno en esta Institución.

En el Estado de San Luis Potosí se encuentra el Convento de San Francisco, este cuenta con un templo para la celebración de eventos religiosos,⁵⁰ al tratarse de un templo y no de una Parroquia no se realizan procedimientos administrativos para efectuar bodas, bautismos, presentaciones o celebraciones litúrgicas de XV años, de difuntos, etc., los tramites que se realizan sólo son *traspasos*.⁵¹ Para que se realicen ahí los eventos religiosos es necesario contar con un *traspaso*, los cuales provienen de la Parroquia de la Compañía de Jesús (Templo del Sagrario Metropolitano) ahí se efectúan los trámites para la celebración de algún evento religioso y al Templo de San Francisco le fue asignada esta parroquia debido a que en el territorio en el que se encuentran pertenecen a ese Decanato⁵² y pese a que

⁵⁰ El uso de la palabra "templo" tiene que ver con un edificio especial, tal como el Templo de Jerusalén, que es "la Casa del Señor", donde sus fieles reciben normas y consejos religiosos relacionados con la espiritualidad. GONZÁLEZ FERRERA, Fray Francisco M., El templo (Iglesia), OFM. Cádiz, Provincia Franciscana de la Inmaculada Concepción [consultado el 29 de marzo de 2018] Disponible en: <https://ofminmaculada.org/apuntes-liturgicos/1678-el-templo-iglesia>

⁵¹ En la iglesia católica ellos denominan *traspasos* a la realización de un evento religioso en algún templo, ya que donde se debe de mantener la documentación debe de ser en la parroquia que es el mando directo; es por ello que de esta se traspasan los eventos religiosos y las actividades a los templos para su realización.

⁵² El Código del Derecho Canónico lo describe como la unión de varias parroquias cercanas entre sí en un grupo peculiar para facilitar la atención pastoral mediante una actividad común. Código de derecho Canónico (en línea), c. 374, §2 [consultado el 25 junio 2018]. Disponible en: http://www.vatican.va/archive/ESL0020/_P1C.HTM

su gobierno no esté vinculado a la Arquidiócesis, los franciscanos deben seguir las reglas establecidas por esta entidad administrativa de la Iglesia.

Otras reglas o encomiendas que están comprometidos a seguir tienen que ver con labores sociales tal como ayudas a comunidades u organizaciones que lo necesitan, aunque se debe aclarar que proporcionar la ayuda no es obligación, son invitaciones que se realizan a nivel Parroquial y corresponde a las Órdenes Religiosas la decisión de aceptar o rechazar su participación, debido a que de cierta manera por encontrarse en el territorio en el que están ubicadas pertenecen a un Decanato y este tiene las encomiendas a realizar por parte de los religiosos pertenecientes. Las encomiendas que se reciben son emitidas por la Arquidiócesis al Decanato y de este a la parroquia donde el párroco se encarga de girar una orden a los templos que dependen de ella y por consecuencia a las Órdenes Religiosas que se encuentren ocupando esos templos en su jurisdicción.

En la siguiente imagen se ilustra la cadena de mando que tiene la Iglesia en cuanto a sus templos en el Estado de San Luis Potosí y a la organización administrativa que maneja respecto al territorio.

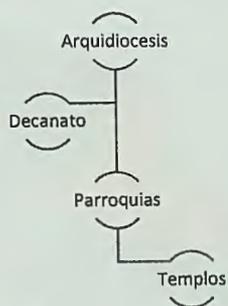


Figura 6: Proceso de mando.

Autoría: Elaboración Propia.

Ante esta situación el templo de San Francisco genera documentación a partir de las actividades religiosas que realiza, esto se comprueba con libros en los que se registran Bodas, Bautismos, Primeras Comuniones y Misas, son proveídos por la Curia de la Orden Menor Franciscana en Zapopan, Gobierno Central de la Provincia

de los Ss. Francisco y Santiago a donde pertenece el Estado de San Luis Potosí, es de donde mandan los libros cosidos y forrados, libros que serán utilizados para el registro de los eventos religiosos celebrados en ese templo, cabe señalar que cada libro debe durar tres años y luego ser enviado al gobierno central.

2.5 El “Archivo”⁵³ Franciscano en San Luis Potosí.

Los Franciscanos como anteriormente he mencionado son parte de la Arquidiócesis, dependen indirectamente del actual Arzobispo Jesús Carlos Cabrero Romero puesto que pertenecen al territorio de la Arquidiócesis que tiene el mando, destaca el hecho de que no están ligados en el organigrama administrativo de esta Arquidiócesis, sin embargo esta Orden Religiosa tiene un lugar específico en el Archivo de la Arquidiócesis como parte de su estructura interna, que considera a todas las Órdenes Religiosas, cabe señalar de manera general que los temas que conforman este apartado son los de asignación de templos, caridades y territorio asignado.

A continuación, se muestra cómo se encuentra dividido el territorio de la Arquidiócesis a la que pertenece el Estado de San Luis Potosí.



Figura 7: Territorio arquidiócesis.⁵⁴

Autoría: Iglesia Potosina.

⁵³ Las comillas en este apartado se colocan precisamente para resaltar la inexistencia de un archivo formalmente establecido en el convento de San Francisco en el Estado de San Luis Potosí.

⁵⁴ La Arquidiócesis de San Luis Potosí se encuentra en la provincia que lleva el mismo nombre. Una provincia Eclesiástica es una agrupación de diócesis que existe en ciertas iglesias cristianas. Consta de una arquidiócesis metropolitana y de cierto número de diócesis. El arzobispo de la metrópoli es el metropolitano de la provincia.

El Convento de San Francisco no tiene un Archivo conformado, en ese sentido la documentación que se genera y la que se recibe en el convento sirve únicamente para avalar sus actividades en el Estado así como para tener control de las compras de alimentos, de las donaciones y ayudas que reciben, en general se pudo observar que son documentos de archivo que sirven para dar cuentas a los superiores, esta documentación es controlada por el Padre Guardián en turno, él es el que administra la documentación y la ordena de manera cronológica para ser enviada o en su caso pasados dos o tres meses el contador de la provincia pasa a recoger la documentación o recibos que se hayan recabado durante ese tiempo para darle el seguimiento necesario de efectos legales o administrativos después de esto procede a llevarlos a la Curia y en ese lugar dar el seguimiento adecuado dependiendo a quien corresponda la documentación.

Por otra parte en la entrevista realizada,⁵⁵ se explicó que cada Fraile perteneciente a este convento cuenta con su archivo particular conformado con documentación personal ya que hoy en día es inevitable que cada persona administre su archivo para cualquier efecto o necesidad. La documentación que conservan en su archivo personal es en su mayoría copias, debido a que la documentación original es remitida a la Curia donde se encuentra la casa principal de la Provincia; y es ahí donde está toda la documentación de los frailes que pertenecen a esta Provincia junto con los del Estado de San Luis Potosí.

2.6 Procesos⁵⁶ realizados en el templo de San Francisco.

Los documentos que reciben los frailes tales como cartas, notas, anotaciones, libretas, etc., son los documentos que conforman su archivo personal, ya que de

Esta tiene 3 diócesis (llamadas sufragáneas). Zacatecas, Ciudad Valles y Matehuala esto no quiere decir que estas diócesis sufragáneas dependan de la archidiócesis para efectos de jurisdicción, sino que como la Iglesia al ser jerárquica todos los conjuntos se armonizan de manera piramidal y va subiendo hasta la cima que sería el Santo Padre. Iglesia Potosina, Territorio (en línea) [consultado el 29 mayo 2018]. Disponible en: <http://www.iglesiapotosina.org/Territorio>

⁵⁵ Padre Fray Matías, Entrevista, Convento de San Francisco San Luis Potosí, 4 mayo 2018, entrevistado por: Cynthia Díaz Quistian.. Anexo 1.

⁵⁶ Los procesos que se abordan en este capítulo hacen referencia a trámites que generan documentación en el Convento y que son enviados a la Curia Provincial, también se incluyen los libros de registro y documentación personal que es administrada, los cuales deben de ser conservados por los Frailes Franciscanos.

forma consciente o inconsciente los guardan y archivan sea porque son un regalo o por cualquier sentimiento que les causa ese documento, pero a nivel congregación los documentos que se conservan principalmente son para avalar las actividades fiscales, los ingresos, egresos, o gastos y servicios por pagar etc.; cabe señalar que este tipo de documentos deben de llevar la firma de los frailes, eso avala la veracidad del documento, después de esto el documento es guardado y entregado al contador el cual asiste al convento cada mes o incluso cada tres meses para recibir la documentación que se generó en ese lapso de tiempo, incluso lo que hace es el envío de la documentación a la Curia puesto que no es necesario que alguna autoridad venga a recogerla ya que en la actualidad existen distintos medios por los cuales puede ser enviada. Otras de las cosas a destacar es que los frailes franciscanos no solo guardan documentación sino también bienes materiales, “a veces llegan historiadores buscando materiales creyendo que nos deshacemos de todo, [...] aquí se encuentra guardado todo”⁵⁷ con lo anterior se pudo concluir que no solo se consideran importantes los documentos en soporte de papel, sino también otros documentos en otros materiales puesto que al igual que los tradicionales son útiles para analizar y explicar una historia.

El padre Fray Matías perteneciente al Convento de San Francisco en San Luis Potosí nos dice que: “No cualquiera es apto para archivar, para ello es necesario una preparación ya que en esos documentos se encuentra nuestra vida y no puede estar en manos de cualquiera”⁵⁸ él entiende la necesidad de la archivística en cualquier ámbito incluso en el religioso, para él son importantes los términos usados y menciona algo sobre el “Archivo muerto”⁵⁹ (como algunos frailes lo denominan) “un archivo nunca puede estar muerto, siempre va a estar vivo, el darle este nombre es algo absurdo ya que en los documentos existen un sinnúmero de historias, nuestras historias, al morir el archivo moriremos nosotros.”⁶⁰ Esta reflexión es importante

⁵⁷Op cit. Padre Fray Matías, Anexo 1.

⁵⁸ Ibid.

⁵⁹ El término de *Archivo Muerto* hace referencia al Archivo de Concentración, que se integra con los expedientes de archivos de transferencia con valores secundarios y de los que habrá de seleccionar el material que pasara a formar parte del acervo del archivo Histórico y aquel que deba ser eliminado o dado de baja. Arévalo Jordán, Víctor Hugo, Diccionario de términos Archivísticos, 2003, Argentina, Ediciones del Sur, pp. 28.

⁶⁰ Óp. cit. Padre Fray Matías, Anexo 1.

debido a que entendemos la importancia que tienen los archivos y los conceptos usados por cualquier persona para referirse a ellos.

En cuanto a la documentación que tiene que ver con los sacramentos que anteriormente mencionamos, se hace un registro puntual en los libros que tienen una función doble primero la de registrar los datos de las personas que reciben los sacramentos y por otro lado sirven de bitácora de las misas que en el templo se realizan, también es importante mencionar que en el lapso de entre un año y medio a tres años acuden al templo las autoridades de la Curia y se dedican a revisar estos libros para cerciorarse del trabajo que aquí realizan los Franciscanos, (hay que decir que cada tres años los frailes son cambiados de convento y por eso a San Luis Potosí llegan nuevos frailes y su trabajo es evaluado por medio de los libros sacramentales). Al pasar los tres años de vida activa del libro y después de la revisión Curial que se efectúa, estos libros se entregan al fraile Guardián en turno para que sean resguardados en la biblioteca del convento, que es de acceso restringido debido a que únicamente los frailes que habitan en el convento pueden hacer uso de ella, cabe aclarar que no existe un encargado propio de la biblioteca, simplemente cualquier fraile puede entrar y acomodar. Lo importante aquí es que esos documentos que tienen forma de libro son en su naturaleza documentos de Archivo, principalmente por que tienen los registros de las funciones y actividades de los frailes durante su estancia en el convento.

2.7 Actividad en el templo⁶¹

Como en cualquier Iglesia en el templo de San Francisco también llevan a cabo misas para eventos religiosos esto como parte de sus actividades diarias, en este templo las misas que se realizan son las siguientes:

- Misas con estipendios:

⁶¹ ACOSTA, Mercedes, Secretaria Particular del Templo de San Francisco en San Luis Potosí, Platica no formal, 04 de mayo de 2018, por Cynthia Díaz Quistián

Son las que se realizan para dar gracias. Un ejemplo de estas misas solamente son las Presentaciones y los XV años, que únicamente se anotan en una bitácora o si es el caso en hojas simples que carecen de valor y que son entregados a los frailes, la misa que se realiza es una sencilla.

- Misas sin estipendios:

Estas misas se realizan para pedir por la salud de familiares enfermos, pedir milagros entre otros aspectos relacionados, al igual que con las misas sencillas, éstas se registran en una serie de papelitos que son entregados el día de la misa al fraile encargado.

- Misas para los bienhechores:

Dedicadas a personas que realizan donaciones al templo o ayudan de cierta forma a los frailes pertenecientes a este convento.

- Misas de la divina providencia:

Se realizan cada inicio de mes. Es una misa común, pero se dirige a la Divina Providencia para el sustento de cada mes.

- Misas de matrimonios

Celebración de una boda, unir dos personas en matrimonio.

- Misas de XV años

Misas de acción de gracias por cumplir XV años.

- Misas de Aniversario de Bodas

Acción de gracias por el aniversario de bodas de plata, oro, cobre, etc. entre un matrimonio.

- Misas exequias:

Misas de difuntos por aniversario de muerte o de cuerpo presente.

Debemos aclarar que no en todas las misas existe un libro de registro, en algunas se hace un registro en hojas simples que se le entregan al fraile para que el mencione a las personas a las que se dedica la misa, debido a que en la Curia Provincial aún no se autorizan estos procesos de registro y solo le dan importancia a los eventos que para ellos les resultan principales.

Cada celebración es registrada en los libros a continuación se muestra como son registradas y la manera en la que se hace el control, es muy importante para los frailes el registro en una bitácora para la rendición de cuentas a sus superiores y que la actividad que en este convento se realiza quede plasmada de acuerdo a lo establecido en la Curia principal en el Municipio Zapopan del Estado de Jalisco.

En el Templo de San Francisco llevan a cabo las siguientes misas las cuales son registradas en los libros y sirven como evidencia de las actividades realizadas.

- a) **Bautismos**, no siempre ha habido bautismos dentro del templo tiene aproximadamente tres años que se realizan, pero el registro correcto y adecuado donde se encuentra toda la papelería de la persona se encuentra en la parroquia de la cual depende, debido a que en el templo solo existe una bitácora y se registran los datos principales de la persona a bautizar.
- b) **Primeras comuniones**, casi no son realizadas, pero de las pocas que se efectúan solo se mantiene un registro y una bitácora de las personas a las que se le ha dado este sacramento.
- c) **Bodas**, para su registro se utiliza un libro en especial dedicado para las personas que se unen en matrimonio en este templo, en el libro se registran datos personales y debe de llevar la firma del sacerdote que dirigió la celebración. En la siguiente imagen se muestra el formato de registro.

cambiado ya que desde siempre la iglesia ha seguido esta forma y es en cierto sentido una tradición.

2.7.1 Programa de gestión documental

El registro de documentación y la creación de documentos permiten la realización de un Programa de Gestión Documental ayudando en la mejor organización de la documentación. Con los elementos obtenidos en la investigación se realizó un esquema que ilustra cómo podría ser este programa y aplicándolo se pudieron detectar las deficiencias en el manejo de los documentos del Convento.

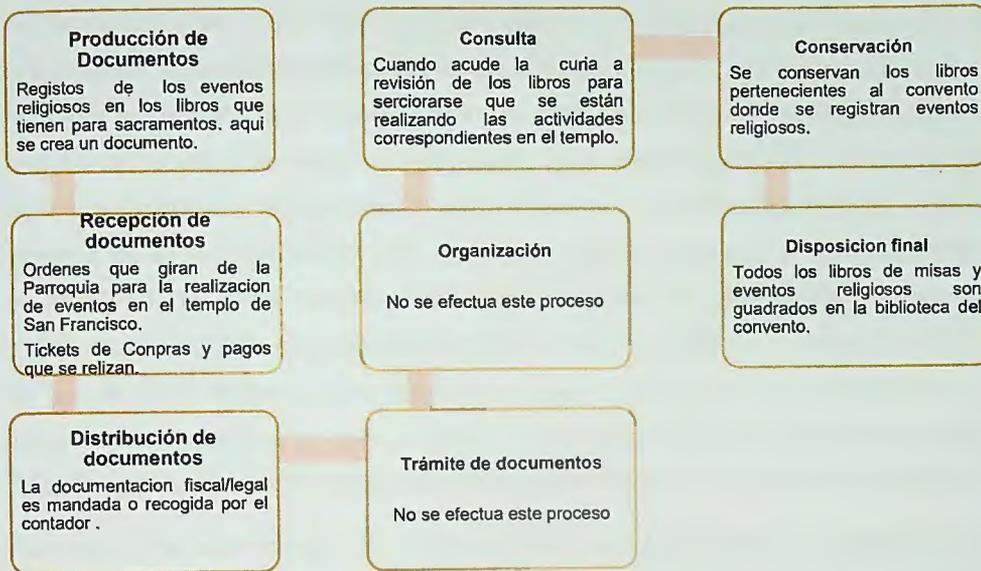


Figura 10: Programa de Gestión Documental

Autoría: Elaboración Propia.

El Programa de Gestión Documental que se ilustra comparado frente a los procesos que se realizan en la Iglesia de San Francisco da como resultado una cantidad mínima en la aplicación de los mismos, resulta importante señalar que entre los procesos más importantes como son la Organización, que tiene que ver con el Principio de Procedencia y Orden Original y el trámite de documentos no son realizados debido a que no se cuenta con los elementos necesarios para que estos

sean efectuados, al respecto se concluye que es necesario la existencia de un Archivo propio para que este proceso de Gestión Documental sea efectuado en el Templo y al mismo tiempo poder promoverlo entre otras Órdenes Religiosas.

2.8 Archivo del Arzobispado.

Es el lugar donde se resguarda la documentación de todas las parroquias pertenecientes a un territorio y que están regidas por este mismo, ya que es un mando mayor en el organigrama de la Iglesia como se puede apreciar en la Fig. No.1. Organización de la Iglesia. A este archivo llega documentación que se recaba en las parroquias y en esta sede se deben de organizar; cabe decir que la organización tiene como primer elemento a las parroquias, por lo cual se debe de entender el contexto que se encuentran, es decir que una parroquia tienen bajo su mando varios templos, estos son asignados igualmente dependiendo del territorio en el que se encuentren ubicados y si corresponden a la parroquia esta a su vez se encarga de la documentación que se genera como prueba de las actividades que se efectúan en cada templo, entonces al recabar la documentación de las parroquias se transfieren al arzobispado para que este tenga el control y la certeza de que la labor religiosa y finalidad de la Iglesia Católica se esté realizando. Es importante señalar que en este proceso no se toma en cuenta templo por templo sino simplemente se efectúa por las zonas y por la parroquia encargada de esta.

Por lo tanto se entiende que las Órdenes Religiosas que habitan los templos de la ciudad no podrían tener un Archivo propio debido a que ninguna pertenece directamente al organigrama eclesiástico, por lo tanto su Archivo se encuentra en la sede principal de su organización. En este caso el Archivo del Arzobispado es el área encargada de resguardar los documentos de cada parroquia perteneciente directamente su área administrativa asignada por la Iglesia.

De esta manera la Iglesia tiene un estricto control de la documentación que dirige, es cuidadosa de las personas que están a cargo de ella y de la función que les corresponde dependiendo del mando que ocupen. Cabe repetir que las Órdenes Religiosas solo ocupan un pequeño apartado en la estructura del Archivo, y es por

esto que anteriormente se había mencionado que dependían del Arzobispado ya que también realizan actividades que son asignadas por el Arzobispo y por el Párroco debido a que dependen del territorio.

En el Archivo del Arzobispado se concentra gran cantidad de documentación sobre las Parroquias y las actividades que desempeñan, entre esos documentos se encuentran los nombramientos, los periodos de duración de los religiosos, permisos, libros de los sacramentos entre otros asuntos, en este archivo hay bienes documentales y objetos materiales; los bienes documentales se encuentran en distintos soportes, el Archivo cuenta con los equipos de consulta necesarios para poder leer la información, está abierto al público en general, la documentación no es de carácter privado, aunque también en el mismo Arzobispado tiene otro archivo, este no está abierto al público, en este se realiza el resguardo de la documentación de importancia y carácter privado, por ello podemos afirmar que es el archivo secreto que está integrado por cualquier Iglesia en ellos se encuentra documentación que solamente puede ser manipulada por ciertas personas autorizadas o personal con mando superior. No se sabe el estado actual de este archivo, ni de su documentación solamente se sabe que es de carácter privado y acceso restringido.

Otro punto muy importante a resaltar es que en el Archivo del Arzobispado únicamente esta la documentación del año 1960 hacia atrás, debido a que en ese año hubo cambios administrativos, se dividieron los cargos y crearon nuevas áreas, ahora existe una dependencia para cada tramite que se desee realizar, esto ocurrió por el hecho de que toda la documentación y los procesos los llevara una sola dependencia, eso era difícil por lo tanto se dividieron los mandos pero lideradas bajo el mismo gobierno aunque cada área con su propio archivo. Es donde nos damos cuenta de cómo incluso la Iglesia Católica va modificando o mejorando su organización administrativa de acuerdo a las necesidades que van surgiendo. Cabe aclarar que estas dependencias corresponden a la misma Iglesia Católica y cada una de ellas cuenta con un archivo propio donde se resguarda la documentación perteneciente a sus actividades, es por eso que a partir de 1960 a la actualidad la

documentación generada se encuentra a cargo de cada departamento de acuerdo al organigrama administrativo que tiene la Iglesia Católica.

El Archivo del Arzobispado se rige bajo los lineamientos que explica Jorge Garibay Álvarez en sus libros de investigación sobre los Archivos Parroquiales y Eclesiásticos, Garibay es un conocedor y estudioso destacado en el tema ya que ha dedicado gran parte de sus investigaciones específicamente a los Archivos de la Iglesia, ante esto ha propuesto formas de organización, ordenación y conservación para este tipo de documentación. En el Archivo del Arzobispado de San Luis Potosí impartieron una capacitación que ayudó de forma importante a los encargados del archivo para tener ideas claras sobre la organización que debe de tener el archivo de la Iglesia Católica, además cabe destacar que también se tiene un organismo encargado para la organización de estos archivos, esta es la llamada Conferencia del Episcopado Mexicano, la cual organiza actualizaciones, capacitaciones e invita al personal de los archivos de todo el país.

El Archivo del Arzobispado cuenta con una reglamentación propia basada en las necesidades que ha tenido al pasar de los años, tiene un organigrama y en este se refleja toda la documentación que se custodia, incluyendo la de las Órdenes y Congregaciones, en este caso incluye a la Orden Menor Franciscana, pero he dicho con un apartado pequeño debido a que la documentación es muy poca por ello que solo se encuentre documentación de las actividades ya mencionados.

Los documentos que se encuentran en el archivo únicamente están registrados en una base de datos creada en Excel para la consulta interna, esta base de datos no está disponible al público, también es importante destacar que en el Archivo no se encuentran libros de misas ni de sacramentos cada iglesia es la encargada de resguardarlos este archivo únicamente resguarda documentación que tiene que ver con actas de bautismo, matrimonio etc. Este archivo cuenta con la necesidad de digitalizar su documentación debido a que se utilizan microfilms, cintas, cassettes y mucha documentación antigua pero debido a que se carecen de los recursos

económicos y materiales todos los procesos son realizados a la antigua y no se puede efectuar este proceso de digitalización.

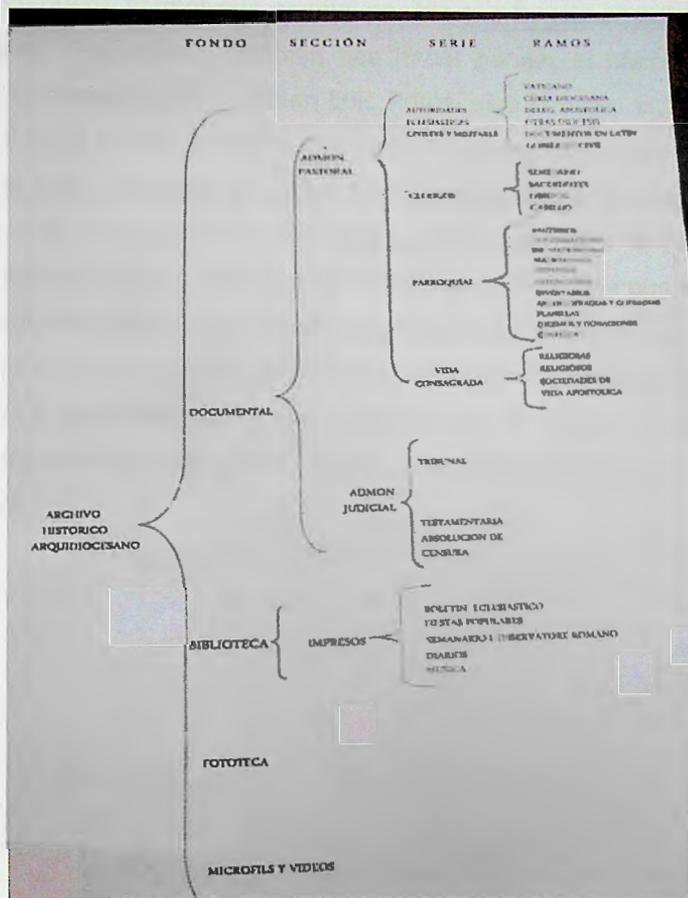


Figura 11: Cuadro de clasificación del Arzobispado.

Autoría: Foto tomada del Cuadro de Clasificación del Archivo del Arzobispado de S.L.P.

Por lo que se puede observar la documentación de las órdenes religiosas está en el apartado de *Vida Religiosa*, que cuenta con una subserie de las actividades que se realizan y el arzobispado las toma en cuenta, este organigrama es el vigente y rige en la actualidad el Archivo del Arzobispado.

Ante la situación expuesta en este capítulo es necesario recalcar la actividad del Arzobispado frente a la Orden Menor Franciscana, la Orden solo es un complemento en esta organización por lo tanto no puede generar un Archivo con los sacramentos que ahí se celebran, toda la información que a ello respecta se encuentra en el Archivo del Arzobispado y en dado caso existe otra documentación en el archivo de la parroquia correspondiente a la zona territorial de la que se hable, por lo tanto se puede afirmar que es muy posible que funcionen así en la mayoría de las Órdenes Religiosas, también nos hacer pensar el hecho de que esta situación no solamente ocurra en San Luis Potosí sino también en otros Estados, teniendo en cuenta que en Zapopan es donde se encuentra la sede principal de la provincia a la que pertenece la Orden Menor Franciscana de San Luis Potosí. Parece muy importante la manera en las que se administra la documentación eclesiástica y quien la dirige, aun que es necesario retomar una posibilidad de que es vital el hecho de que la Orden Franciscana cuente con un archivo el cual pudiese contribuir para su administración, entender su realidad y construir su historia propia, una vida dentro del templo, el poder registrar cada actividad y que no fuese la información transferida a otro estado sino que se pudiera quedar en el lugar en la que se genera.

CAPÍTULO 3.

CRITERIOS PARA LA CREACIÓN DE UN ARCHIVO EN EL CONVENTO DE SAN FRANCISCO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

En este capítulo se verán los criterios necesarios para la creación de un archivo en el Convento de San Francisco. Esto basado en las necesidades detectadas a partir de la investigación realizada sustentada en entrevistas, observación e investigación de campo. Los criterios se basan en lo observado al interior del convento, también se toma en cuenta la importancia que tiene un archivo para la historia y utilidad social, además se declaran estos criterios para que pueda haber un mejoramiento de los servicios que son prestados en el Templo y de forma indirecta en los existentes en el Archivo del Arzobispado.

3.1. Criterios

A) RECURSOS HUMANOS

Es necesario contratar a un profesional de la información que haga un análisis, diseñe un proyecto e inicie las actividades para la creación de un archivo, este profesional deberá tener conocimientos sobre la Orden Franciscana debido a la documentación que genera y gestiona. Por otra parte debido a las estrictas reglas de la Orden Franciscana solamente se aceptan hombres que formen parte de esta Congregación, por lo que es recomendable que en los estudios para ser Frailes se debería de contar con la preparación necesaria acerca de la Archivística debido a que la inexistencia de un Archivo en los templos que manejan esta Congregación, no solo sucede en San Luis Potosí, sino que en otros Estados existen más casos con la misma problemática. Este aspecto se puede atender por medio de un programa de capacitación en la Gestión Documental y Archivística el cual puede ser diseñado en dos o tres niveles e impartido a los posibles responsables, esta podría ser otra forma en que intervenga un profesional de la información.

B) RECURSOS FINANCIEROS

Los recursos financieros son primordiales debido a que con estos se sustenta la creación y funcionamiento del Archivo, es necesario que no solo la Orden Franciscana destine dinero para el archivo sino que también la Iglesia debería de

apoyar los Archivos. En el caso del Archivo del Arzobispado no cuenta con recursos financieros y en sus fondos existe gran cantidad de información valiosa que es resguardada y desde mi perspectiva no tienen el cuidado necesario además mucha de esa información está en soportes antiguos y de formato especial, en este caso en cualquier momento los equipos para ese material podrían dejar de funcionar debido a su antigüedad, lo hace más difícil aun el hecho de que en la actualidad no existen repuestos. En este caso el apoyo de autoridades es primordial, no se puede hacer alguna labor si no se le da la importancia necesaria a la documentación generada por sus dependencias. Se debe de concientizar a los Religiosos de la necesidad e importancia de los Archivos.

C) RECURSOS MATERIALES Y TECNÓLOGICOS

En cuanto a recursos materiales y tecnológicos es necesario la compra de materiales de uso común, se requiere también equipo para la digitalización documental, hay que recordar que la documentación debe de ser enviada a Zapopan, Jal., por lo que la digitalización es una manera de agilizar y facilitar el envío. En otros aspecto es indispensable contar con recursos para restaurar documentación en mal estado debido a que ese tipo de documentos son los que contienen información valiosa que es testimonio de las actividades y sirve para la construcción de un patrimonio documental de la Ciudad.

D) NORMATIVAS

Las normativas en cualquier institución son de vital importancia ya que establecen un modo para la correcta organización, al mismo tiempo que unifica la reglamentación y agiliza los procesos archivísticos la Orden franciscana debe crear una normativa a nivel provincial para que no solo sea en San Luis Potosí donde se realice el trabajo en el Archivo, sino que por el contrario todos los archivos pertenecientes a la provincia trabajen con esa norma y su sean unificados y tengan el mismo control, el cual es necesario debido a que la documentación que se gestiona es diversa, incluyendo la fiscal, por lo tanto la rendición de cuentas es sumamente importante. La creación de la normativa, también agilizaría el proceso de traspaso que realizan los conventos hacia la Casa Provincial en Zapopan, Jal.,

otro criterio es el seguimiento de las normativas existentes a nivel mundial de la Iglesia Católica, como lo es el Código de Derecho Canónico el cual tiene lineamientos generales para la organización de un archivo, los procesos a realizar, y el personal que debe de estar encargado de este archivo.

E) PROCESOS ARCHIVÍSTICOS

Los procesos archivísticos ayudarán a mejorar la gestión de la documentación, evitando la acumulación, así como al buen funcionamiento del Convento Franciscano.

Se propone que los documentos que se generan, con valores primarios (administrativos, legales y fiscales) como son facturas, requisiciones y órdenes de compra; sean resguardados en el convento, para poder testimoniar las actividades que se lleven a cabo según las funciones que se desempeñan, también se recomienda tener una copia de la documentación generada por las misas que se realizan, como lo son bodas, bautizos, misas de defunciones etc., para así poder tener un control sobre todos los eventos religiosos realizados.

La organización se llevará a cabo mediante los procesos archivísticos a implementar. Se realizaría un cuadro general de clasificación según las funciones que se realizan en el Convento, se identificarán los documentos por la información contenida, se aplicará una tabla de retención documental y/o valoración de los documentos, se conformarán las series y sub series documentales para integración de expedientes dependiendo del el tema.

La ordenación se llevará en base a la tabla de retención documental: en la ordenación se ordenarán los documentos cronológicamente, se foliarán los expedientes y realizarán carátulas de expedientes las cuales contengan un código (el cual estará basado en el cuadro de clasificación) y una descripción sobre el asunto de la información.

Para la descripción se analizarán los documentos del archivo los cuales permitan su identificación, localización y recuperación de información, realizando

instrumentos de recuperación, como guías simples, inventario general, catálogos de disposición documental los cuales serán Actualizados constantemente.

También se digitalizarán los documentos ya que es necesario el envío de información a la Casa Provincial, esto evitará la posible pérdida de documentación, y el tiempo de retraso que esto lleva debido a que hoy en día los documentos son recogidos por el Contador y este los lleva a la provincia; también se evitará la creación de copias innecesarias y se tendrá un respaldo de información.

Para la consulta es una institución privada por lo tanto únicamente personal perteneciente al Convento como los Frailes podrán consultar documentación, se recomienda crear una base de datos en donde contenga toda la información resguardada en el archivo y poder conectar esta base de datos con los conventos pertenecientes a la provincia.

Estos criterios se realizaron de manera general y son personales de acorde a las necesidades que se detectaron en el Convento Franciscano, y con ellas se pueda facilitar el flujo y la búsqueda de la información, dándole una identidad propia a la Orden de San Francisco en el estado de San Luis Potosí.

Conclusión:

En la Orden Menor Franciscana del Estado de San Luis Potosí no se tiene conformado un Archivo, esto nos lleva a reflexionar sobre las situaciones que surgen ante la falta de este archivo, la documentación que emana de esta institución no se encuentra en su lugar de origen incluso es resguardada en otro lugar lejos del Convento al que pertenece. Es importante reflexionar que ante la situación dada por la reforma la Iglesia Católica incluso las Órdenes Religiosas pertenecientes se vieron en la necesidad de mantener apartada toda su documentación y rendir cuentas de sus bienes a nivel nacional, es por ello que los métodos de conservación de documentos han ido cambiando incluso el carácter de disposición que se mantiene en ellos.

La metodología cualitativa resultó útil para realizar el trabajo debido a que gran parte de la información se obtuvo por la investigación hecha en el campo, se pudo hacer la observación de la realidad objetiva y los hechos ocurridos durante el análisis, también fue útil para reflexionar sobre la información obtenida con la entrevista, que contribuyó a resolver algunas dudas que se tenían y de la misma manera llevaban a otra pregunta. En cuanto a la investigación histórica y teórica se encontró que son necesarios más trabajos sobre sobre archivos de Órdenes Religiosas incluso la falta de una normativa a nivel internacional que regule los archivos de la Iglesia.

El Patrimonio Documental de la Iglesia depositado en sus archivos es muy importante para la sociedad, en esa documentación esta parte del testimonio de los acontecimientos sucedidos a lo largo de los años, hay que recalcar que la Iglesia es una Institución de gran tamaño que tiene presencia a nivel mundial, debemos comprender que en la realización de sus actividades están muchos adeptos que pertenecen a esta institución, es por ello que resulta importante el hecho de que gran parte de su vida esté registrada en los documentos de esta institución.

La Iglesia Católica es una Institución con distintas instituciones adheridas, las órdenes religiosas a su vez son también instituciones y tienen distintos organismos que la conforman, por lo cual entendemos que la orden franciscana y sus distintos conventos realizan la función de un área administrativa y esa área transfiere sus

documentos a un Archivo Central, en este caso el Archivo del Arzobispado que a su vez también realiza otra transferencia al Archivo Provincial, por lo cual es necesario entender la organización administrativa que dependen de dos gobiernos, manejados por la misma institución mayor pero con distinta organización entre sí.

Debemos mencionar que la Iglesia y las Órdenes religiosas se encargan de seguir los mandatos establecidos, una de las órdenes religiosas es la Orden Franciscana la cual como pudimos observar en la investigación tiene una larga historia. Una vez que avanzó la investigación y al llegar al Convento de San Luis Potosí puede apreciar la falta de un área o espacio para el Archivo, incluso pude concluir sobre la carencia de literatura e investigación especializada en el tema, no solo en el archivo de la Orden Franciscana sino en los archivos de cualquier Orden Religiosa que se encuentre establecida en el país. Con la investigación hoy se puede afirmar que el acceso a la Orden de San Francisco es difícil y esto se complica al observar las condiciones para gestionar sus documentos de archivo, con eso quedó clara la falta de conocimiento especializado sobre los archivos por parte de las autoridades de esta institución.

Hay varios puntos que se deben destacar en este Convento, el primero es la carencia de un archivo propio ya que el convento no cuenta con uno; la documentación solo es copiada y transferida a otro Estado donde se resguarda y allá cumple con su función la cual es la rendición de cuentas con la autoridad mayor, es aquí donde entramos en una contradicción ya que no se respetan los principios de procedencia y orden original de la documentación, ni siquiera esta es resguardada en el lugar en el cual se originó, lo cual trae un problema debido a que se debería de mantener toda la documentación en su lugar de origen y ahí mismo cumplir con su función de su creación.

La gestión documental en la Iglesia es necesaria ya que el tipo de documentación es en su mayoría de ámbito legal y fiscal, es por eso que resulta fundamental el que exista un Programa de Gestión Documental que regule el flujo de documentos y que de la misma manera sean respetados los principios fundamentales de la Archivística. Tener este programa facilitaría las actividades que generalmente

realiza el Contador de la Orden debido a que la documentación se encontraría en su lugar de origen, permitiendo así la fácil rendición de cuentas.

Se consultó bibliografía sobre archivos eclesiásticos, parroquiales, religiosos, etc., llegando a la conclusión de que es casi inexistente la mención de la organización de archivos en las Órdenes Mendicantes, la mayoría de los autores solo tratan este tema de manera muy general y no se detienen a investigar a fondo sobre estos archivos, su organización y el tipo de documentación existente en ellos; siempre se abordan aspectos generales de la Iglesia y se dedican al estudio de Archivos Parroquiales dependientes del Gobierno; esto resulta muy interesante ya que también de cierta manera los archivos de las Órdenes Mendicantes documentan gran parte de la historia, no solo de la Iglesia, sino que también de la sociedad, es por ello que resulta necesario la investigación de este tipo de archivos para su correcta organización y conservación para el futuro.

Otro punto a reflexionar es la inexistencia de reglamentación que regulen este tipo de archivos ya que como pudimos ver el Archivo del Arzobispado no es regido por el Código de Derecho Canónico, sino que se basaron en manuales para poder organizarlo, donde se detectó que no es respetado el principio de procedencia, únicamente se respeta en algunas series documentales, pero todo lo que tiene que ver con sacramentos y templos se acumula en una sola parroquia.

La organización documental que establecida por la Iglesia y lo que establece la Orden Franciscana ha ayudado para que el Archivo siga manteniendo su esencia, sin embargo es necesario indagar en las disposiciones la Iglesia, en los cambios que ha tenido e investigar la manera que esto ha impactado en los Archivos Eclesiásticos, especialmente se deben revisar los cambios por los que el Archivo Franciscano ha pasado, la evolución y la importancia que tiene en la sociedad y en el mundo de la Archivística. Se debe tomar en cuenta que es necesario normalizar y unificar los procesos archivísticos efectuados a nivel internacional específicamente en la organización, clasificación, instrumentos de control y consulta y en la disposición final de los documentos, para entonces tener un mejor orden y

control sobre los archivos centrales, todo por su puesto basado en las necesidades de esta institución.

Los documentos que genera la Iglesia pertenecen al patrimonio documental de la Ciudad, debido a que en ellos se encuentra el testimonio de las actividades realizadas por la Iglesia y por todas las Ordenes Mendicantes, esta documentación es de gran ayuda ya que la Iglesia y el Estado avanzan paralelamente; es por ello que no se puede tener la historia de una sociedad en otro lugar que no es el de origen propio.

También es importante resaltar la tradición de escritura de la Iglesia en sus archivos, ya que todos los registros en los libros son hechos a mano no cuentan con una base de datos y la mayoría de las actividades son realizadas de manera manual, esto se ha hecho así desde sus comienzos. En este sentido por mantener esta tradición se debe de mencionar la dificultad que causa la revisión de los libros en este formato y claro está para la obtención de algún dato además de las problemáticas derivadas de no contar con una base de datos en un medio electrónico que pueda ser compartida entre las iglesias para así poder evitar duplicación de información como es el caso de los matrimonios que es lo más común que se presenta.

Es necesaria la regulación de esta clase de archivos, no solo para la iglesia, sino también para las Ciencias de la Información ya que este tipo de Instituciones tienen un amplio campo de estudio y puede aportar al desarrollo de la teoría; es necesario la revisión de cada Archivo de las Órdenes Religiosas, conocer sus necesidades y con ello poder crear teoría que ayude a su organización uniforme teniendo en cuenta que cada orden se encuentra establecida en distintos territorios y cuenta con una serie de ramas que emanan de ellas, también se debe tener en cuenta las instrucciones que se les da desde la Curia Provincial a la que pertenecen y en su caso más amplio tratar de que las provincias se adapten a esta organización además de concientizar sobre la importancia de esta documentación para la sociedad y para la historia. No se debe dejar a un lado mencionar la necesidad y utilidad que tienen los profesionales de la información e todo este asunto.

Finalmente cabe decir que los profesionales de las Ciencias de la Información debemos estudiar otros campos de la sociedad, tratar de incorporarse a otras organizaciones no públicas que aún no han sido exploradas, y con el conocimiento y la experiencia contribuir a que nuestra ciencia crezca, además de concientizar sobre la importancia del Gestor Documental y Archivista en cualquier tipo de institución. Aún quedan muchas interrogantes por resolver acerca de las Órdenes religiosas y la organización de sus archivos, es posible que la orden Franciscana no sea la única con el mismo caso de la inexistencia de un Archivo y de las transferencias que realizan hacia otro estado, además de que los fondos documentales estén fuera de su lugar de origen.

GLOSARIO.

Archivo de trámite: El archivo de trámite se concibe como la unidad de resguardo documental, constituida por expedientes de asuntos que se encuentran en constante uso y cuya conservación es necesaria hasta la culminación del trámite.

Archivo Histórico: El archivo histórico es el "archivo cuya función es la custodia y conservación de los documentos calificados como de conservación permanente".

Archivos episcopales: Los archivos diocesanos o episcopales son, en líneas generales, los custodios de la documentación producida por el obispo y su curia en el desarrollo de sus múltiples competencias.

Archivos Religiosos: Los archivos religiosos son pertenecientes a un instituto religioso aprobado por el Papa y cuyos individuos viven bajo las reglas establecidas por su fundador hallándose bajo la guarda del superior eclesiástico sujeto siempre a la autoridad pontífice.

Arzobispo: El arzobispo es un obispo al que se le atribuye una preeminencia, simplemente honorífica, sobre los demás obispos.

Canónico: Lo oficial, jurídicamente hablando, en la Iglesia católica.

Casa Provincial: Lugar central donde se dirige y gobierna las casas y conventos de una orden o de una congregación que pertenecen a la misma provincia religiosa.

Ciclo vital del Documento: Como su nombre lo indica es un ciclo por el que atraviesan los documentos desde su producción o recepción en los archivos de gestión, hasta su eliminación o integración a un archivo permanente o histórico.

Clérigos: Hombre que ha recibido las órdenes sagradas y que, por lo tanto, pertenece al clero.

Clero: Clase sacerdotal en la Iglesia católica.

Clero regular: Conjunto de los sacerdotes y diáconos de la Iglesia católica que pertenece a una comunidad de religiosos.

Clero secular: Conjunto de sacerdotes y diáconos de la Iglesia católica que ejercen un ministerio en una diócesis o en una parroquia sin pertenecer a una comunidad de religiosos, bajo las órdenes del obispo.

Curia: Conjunto de organismos y personas, religiosos y laicos, que colaboran en Roma con el Papa en la administración y el gobierno de la Iglesia católica.

Decanato: Se configura sectorizando varias parroquias en un común territorio, los objetivos, planes, actividades y crecimiento del territorio del decanato permitirá estar más cercas de los miembros de la iglesia y es una manera de tener mayor control y funcionalidad de las parroquias.

Diócesis: Territorio que está bajo la jurisdicción espiritual de un obispo. Las diócesis pueden estar repartidas, por motivos organizativos, en zonas pastorales y en vicariatos foráneos.

Erección: Acto de la autoridad eclesiástica competente, por el que se crea conforme a las reglas del derecho una institución, que así recibe existencia jurídica, es decir, la cualidad de persona jurídica eclesiástica.

Estatutos: Reglamento, ordenanza o conjunto de normas legales por las que se regula el funcionamiento de una corporación o asociación.

Fraile: Religioso católico que pertenece a una orden, en especial si es una orden mendicante.

Iglesia: Construcción que se encuentra destinada y dedicada a ofrecer y albergar acontecimientos y prácticas religiosas.

Mandatos: Orden dada por alguien con autoridad para hacerlo.

Misas:

- **Misas con estipendios:** Son las que se realizan para dar gracias. Un ejemplo de estas misas solamente son las Presentaciones y los XV años, que únicamente se anotan en una bitácora o en si es el caso en hojas simples.

que carecen de valor y que son entregados a los frailes, la misa que se realiza es una sencilla.

- **Misas sin estipendios:** Estas misas se realizan para pedir por la salud de familiares enfermos, pedir milagros entre otros aspectos relacionados, al igual que con las misas sencillas, éstas se registran en una serie de papelitos que son entregados el día de la misa al fraile encargado.
- **Misas para los bienhechores:** Dedicadas a personas que realizan donaciones al templo o ayudan de cierta forma a los frailes pertenecientes a este convento.
- **Misas de la divina providencia:** Se realizan cada inicio de mes. Es una misa común pero se dirige a la Divina Providencia para el sustento de cada mes.
- **Misas de matrimonios:** Celebración de una boda, unir dos personas en matrimonio.
- **Misas de XV años:** Misas de acción de gracias por cumplir XV años.
- **Misas de Aniversario de Bodas:** Acción de gracias por el aniversario de bodas de plata, oro, cobre, etc. entre un matrimonio.
- **Misas exequias:** Misas de difuntos por aniversario de muerte o de cuerpo presente.

Obispo: Sacerdote cristiano que ha recibido la orden del episcopado (grado más elevado del sacerdocio cristiano) y que tiene entre sus funciones gobernar una diócesis, ordenar sacerdotes, confirmar a los fieles, consagrar iglesias, etc.

Órdenes Religiosas: Las órdenes religiosas están compuestas por grupos de personas cuyos individuos están unidos por una regla establecida por el fundador de dicha orden. Son la consecuencia del monacato en comunidad, de aquellos monjes que primero viven en soledad hasta que tienen que reunirse y compartir una vida religiosa porque el número de personas así lo requiere.

Papa: Obispo de Roma y máxima autoridad de la iglesia católica.

Parroquia: Iglesia principal de este territorio, donde se administran los sacramentos y se ofrece atención espiritual a los fieles o parroquianos.

Provincias: Conjunto de casas o conventos de una orden religiosa que ocupan un determinado territorio.

Sedes: Cátedra o trono de un obispo que ejerce jurisdicción.

Templo: Lugar sagrado destinado al culto, comúnmente llamado 'iglesia'.

Tercera orden: Asociación, cuyos miembros, viviendo en el mundo y participando del espíritu de un instituto religioso, se dedican al apostolado y buscan la perfección cristiana bajo la alta dirección de este instituto

Traspaso: Es el proceso por el que las series o fracciones de series documentales son enviadas a la siguiente fase del ciclo vital de los documentos, de acuerdo con su edad.

Vicario foráneo: Arcipreste, decano. Sacerdote que coordina actividades pastorales entre varias parroquias.

Convento de San Francisco, San Luis Potosí, S.L.P.

Entrevista: 4 mayo 2018

Padre: Fray Matías

1. ¿En el Convento existe algún Archivo?
2. ¿Quién se encarga de la recepción de la documentación?
3. ¿Quién es el encargado del registro de misas y eventos religiosos?
4. ¿Qué tipo de documentación se encuentra en el Convento?
5. ¿Qué sucede con toda la documentación que es producto de actividades fiscal/legales?
6. ¿En la preparación para ser Frailes, les enseñan tareas relacionadas con la archivística?
7. ¿Cómo se obtuvieron los conocimientos que se usan para la organización de la documentación dentro del convento?
8. ¿De qué manera es enviada la documentación a la Curia Provincial?
9. ¿Cada cuánto tiempo acude el representante de la Curia Provincial a revisar los libros contables y fiscales?
10. ¿Qué sucede con esos libros al terminar su época de vida activa?
11. ¿Por qué no se lleva a cabo el recibo de documentación personal para eventos religiosos?
12. ¿Dónde se lleva a cabo el trámite principal para eventos religiosos?

Entrevista grabada y traducida.

Anexo 2.

Convento de San Francisco, San Luis Potosí, S.L.P.

Entrevista: 7 mayo 2018

Encargada del Archivo: Patricia Juárez.

1. ¿Qué documentación resguarda el archivo del arzobispado?
2. ¿Qué organización recibe las órdenes religiosas al interior del archivo del arzobispado?
3. ¿Qué actividades tienen las parroquias por Órdenes del arzobispado?
4. ¿Qué sucede con la documentación de las Órdenes Religiosas?
5. ¿Qué antigüedad tiene la documentación que resguarda el archivo del arzobispado?
6. ¿Qué lineamientos rigen el archivo del arzobispado?
7. ¿El archivo cuenta con alguna reglamentación interna?
8. ¿Con qué apoyo económico cuenta el Archivo?
9. ¿Qué sucede con los libros de sacramentos de las parroquias?
10. ¿El archivo del arzobispado cuenta con algún organigrama?
11. ¿A qué tipo de capacitaciones asiste el personal del archivo?

Entrevista no estructurada

Fuentes consultadas.

ACOSTA, Mercedes, Secretaria Particular del Templo de San Francisco en San Luis Potosí, Platica no formal, 04 de mayo de 2018, por Cynthia Díaz Quistián

AGUILERA MURGUIA, Ramón y GARIBAY ALVAREZ, Jorge, Manual de archivista eclesiástica, México, Universidad Pontifica de México, 1998, 228 p. ISBN: 978-607-416-158-8.

AGUILERA MURGUIA, Ramón y GARIBAY ALVAREZ, Jorge, Manual de organización de archivos diocesanos, México, Colección Manuales, 2009, 82 p. ISBN: 978-607-416-142-7.

AGUILERA MURGUIA, Ramón y GARIBAY ALVAREZ, Jorge, Teoría y práctica para organizar los archivos de la iglesia, México, ADABI, 2010, 159 p. ISBN: 978-607-416-158-8.

Antecedentes Históricos (en línea), pp. 4-76 [consultado el 18 abril 2018]. Disponible en PDF: http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lhu/alarcon_g_d/capitulo1.pdf

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, Memorias del primer seminario de Bogotá Archivos de iglesias, credos y religiones 21,22 y 23 de Agosto, 1996, Sistema Nacional de Archivos, 219 p. ISBN 958-9298-85-0.

ARÉVALO JORDÁN, Víctor Hugo, Diccionario de términos Archivísticos (en línea), Argentina, Ediciones del Sur, 2003, 240 p. [consultado el 12 mayo 2018] ISBN: 987-20868-0-X. Disponible en PDF: <http://www.actiweb.es/itsam/archivo8.pdf>

BALANCARTE, Roberto, Historia de la iglesia católica en México 1929-1982, México, Colegio Mexiquense, 1993, 447 p. ISBN: 968-1637-73-3.

CIA (Consejo Internacional de Archivos), Multilingual Archival Terminology (en línea) [consultado el 24 junio 2018]. Disponible en: <http://www.ciscra.org/mat/mat/termlist/I/Spanish>

Congreso de Colombia, Ley 594 (en línea), 4 de julio de 2000, Bogotá [consultado el 17 julio 2018]. Disponible en: http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/colombia/colombia_ley_594_04_07_2000_spa_orof.pdf

Cronologías de San Luis Potosí, 1952 ex convento de San Francisco (en línea) [consultado en 19 de abril de 2018]. Disponible en: <http://cronologiassanluispotosi.com/1592-ex-convento-de-san-francisco.h>

CRUZ MUNDET, José Ramón, Archivística: Gestión de documentos y administración de archivos, Madrid, Alianza Editorial, 2012, 359 p.978-84-206-0952-2.

CRUZ MUNDET, José Ramón, Manual de archivística, 2º edición, España, Fundación Germán Sánchez Ruideperaz, 2001, 413 p. ISBN: 89384-31-2

CRUZ PERALTA, Clemente, Los bienes de los santos: cofradías y hermandades de la huasteca época colonial, México, El colegio de San Luis, 2011, 310 p. ISBN: 978-607-486-136-5.

DEHOUE, Daniele, Relatos de pecados en la evangelización de los indios de México (siglos XVI-XVII), México, de la Casa Chata, 2010, 382 p. ISBN: 978-607-486-047-4.

DOF (Diario Oficial de la Federación), Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público (en línea), 17 de diciembre del 2015, Cámara de Diputados del H. Consejo de la Unión [Consultado el 13 marzo 2018]. Disponible en PDF: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/24_171215.pdf

DOF (Diario Oficial de la Federación), Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (en línea), 15 de febrero del 2018, Cámara de Diputados del H. Consejo de la Unión [Consultado el 13 marzo 2018]. Disponible en PDF: https://www.ucof.mx/content/cms/13/file/federal/LEY_FED_SOBRE_MONUMENTOS.pdf

DOF (Diario Oficial de la Federación), Ley General de Bienes Nacionales (en línea), 19 de enero del 2018, Cámara de Diputados del H. Consejo de la Unión.

[Consultado el 13 marzo 2018]. Disponible en PDF:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/267_190118.pdf

DUFOUR, Gérard, Los Archivos Eclesiásticos (en línea), pp. 37-45. [consultado el 12 marzo 2018]. Disponible en PDF:
<http://www.cervantesvirtual.com/downloadPdf/los-archivos-eclesiasticos/>

ESCOBEDO GUERRERO, Sergio, Construcción de un modelo de trabajo de gestión documental en la organización en el contexto de la actividad archivística (en línea), Diálogos Revista Electrónica de Historia, vol. 4, Costa Rica, núm. 1, marzo-octubre, 2003, Universidad de Costa Rica. pp. 28 [Consultado el 7 de julio de 2018]. Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/439/43940104.pdf>

FARÍAS, I. Inés, Límites y Desafíos ante la Sociedad de la Información y el Conocimiento, 2do. Congreso Argentino de Archivística: 25, 26 y 27 de Agosto de 2005, Argentina, Tecnología de la Información en los Archivos., Disponible en: <http://www.mundoarchivistico.com/?menu=articulos&id=84>

GARCÍA LÓPEZ, Ricardo, La Obra Franciscana en San Luis Potosí, México, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 1986, 87 p.

GARCÍA VALVERDE, María Luisa, El Concilio de Trento: una Aproximación a la Organización Archivística monacal Universidad de Granada (en línea), 1996, pp. 93-113. [consultado el 04 junio 2018]. Disponible en PDF:
<http://digibug.ugr.es/bitstream/10481/30421/1/CEM-020-Art%C3%ADculo-006.pdf>

GARIBAY ALVAREZ, Jorge, Manual de organización de archivos Parroquiales, México, ADABI, 2007, 61 p. ISBN: 978-968-9298-22-9.

GONZÁLEZ FERRERA, Fray Francisco M., El templo (Iglesia), OFM. Cádiz, Provincia Franciscana de la Inmaculada Concepción [consultado el 29 de marzo de 2018] Disponible en: <https://ofminmaculada.org/apuntes-liturgicos/1678-el-templo-iglesia>

HEREDIA HERRERA, Antonia, Manual de Archivística Básica: Gestión de Sistemas, México, Serie Formación Archivística, 2013, 287 p. ISBN: 978-607-487-573-7.

HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto, FERNÁNDEZ COLLADO, Carlos y BAPTISTA LUCIO María del Pilar, Metodología de la Investigación, 5ª edición, México, McGRAW-HILL, 2010, 656 p. ISBN: 978-607-15-0291-9.

Industria y comercio Superintendencia, Ciclo vital del documento (en línea), [consultado el 15 abril 2018]. Disponible en: <https://sites.google.com/site/instructivotrd/ciclo-vital-del-documento>

LOGNA-PRAT, Dominique, Iglesia y sociedad en la edad media, México, Universidad Autónoma de México, 2016, 73 p. ISBN: 978-607-02-1216-1.

MARTÍNEZ CANO, María del Pilar, La iglesia en Nueva España problemas y perspectivas de Investigación, México, Universidad Autónoma de México, 2010, 414 p. ISBN: 978-607-62-0936-9.

MARTINO ALBA, Pilar, Los Franciscanos en los Archivos Nacionales (en línea), U. Rey Juan Carlos, España, 17 p. [Consultado el 04 abril 2018]. Disponible en PDF: <http://www.traduccion-franciscanos.uva.es/archivos/17.Martino.Archivos.pdf>

Método deductivo (en línea) [Consultado el 24 mayo 2018]: Disponible en: <https://www.significados.com/metodo-deductivo/>

MURILLO, F. Javier, Métodos de investigación educativa (en línea), Universidad Autónoma de Madrid [consultado el 24 mayo 2018]. Disponible en: https://www.uam.es/personal_pdi/stmaria/jmurillo/InvestigacionEE/Presentaciones/Est_Casos_doc.pdf

OFM (Orden de Frailes Menores), Provincia Franciscana de la Asunción de la Sma. Virgen del Río de la Plata (en línea), Curia provincial [consultado el 29 de Mayo 2018]. Disponible en: <http://ofm.org.ar/subtest-1/>

OFM (Ordo Fratrum Minorum) Frailes Franciscanos (en línea) [consultado el 04 febrero 2018], Disponible en: <https://ofm.org/es/orden/>

Orden de Frailes Menores (en línea) [consultado el 04 febrero 2018]. Disponible en: http://www.franciscanos.co/index.php?option=com_content&view=article&id=29&Itemid=33

PACHECO SAMPEDRO, Rogelio, Tipología de la documentación de los archivos parroquiales (en línea), SIGNO. Revista de Historia de la Cultura Escrita, No. 2, Madrid, 1995, Universidad de Alcalá de Henares, pp. 99-112. [consultado el 27 mayo 2018]. Disponible en PDF: https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/7478/tipologia_pacheco_SIGNO_1995.pdf?sequence=1

Padre Fray Matías, Entrevista, Convento de San Francisco San Luis Potosí, 4 mayo 2018, entrevistado por: Cynthia Díaz Quistián.

PÉREZ ORTIZ, María Guadalupe, Documentación Conventual en el Archivo Diocesano de Mérida Badajoz: Confección de un sistema de información histórica (localización, análisis documental y gestión automatizada) (en línea), Facultad de biblioteconomía y documentación, Universidad de Extremadura, Badajoz, 2006, [Consultado el 12 de marzo 2018]. Disponible en PDF: <http://biblioteca.unex.es/tesis/8477237556.pdf>

POZUELO CAMPILLOS, M. Paz Martín, La construcción teórica en archivística: el principio de procedencia, Boletín Informativo, Madrid, Universidad Carlos III de Madrid, 1996, 190 p. ISBN: 84-340-0898-X.

SERRA ESTELLÉS, Xavier, Ordenamiento de los archivos parroquiales en la diócesis de Valencia (en línea), Series Monumenta Archivorum Valentina, Facultad de Teología, Valencia, 1998, 52 p. [consultado el 15 febrero 2018] Disponible en PDF: http://www.arxparvalencia.org/images/Pdf/Mon_Ar_Val_1.pdf

SIMIAND, François, Método histórico y ciencia social (en línea), Revista de Metodología de Ciencias Sociales, EMPIRIA, 2003, N.º 6, Pp. 163-202.

[Consultado el 07 julio de 2018] Disponible en http://www.pucsp.br/cehal/downloads/relatorios/revista_empiria_artigos_biblioteca_uned/eserv_empiria_metodos_historico_c_sociais.pdf

STOFFEL, Edgar Gabriel, El archivo parroquial, 11 p. [Consultado el 16 marzo 2018]. Disponible en PDF: <http://www.rmgm.es/files/ELARCHIVOPARROQUIAL.pdf>

TÉLLEZ NIETO, Heréndira, "Vindicias de la verdad" de fray Francisco Antonio de la Rosa Figueroa: Un tratado sobre políticas lingüísticas en la Nueva España (siglo xviii) (en línea), España, Universidad Complutense de Madrid. pp. 129-153 [consultado el 4 de octubre del 2017]. Disponible en PDF: http://www.revistarelaciones.com/files/revistas/140/pdf/06_herendira_tellez.pdf

Universidad del Quindío, Programa de Gestión Documental (en línea), Armenia, 2017, Comité de Gestión Documental de la Universidad del Quindío [consultado el 02 de julio de 2018]. Disponible en: <https://www.uniquindio.edu.co/descargar.php?idFile=17846>

VIVAS MORENO, Agustín, PÉREZ ORTIZ, María Guadalupe, Los archivos diocesanos: análisis de series documentales e importancia para la investigación histórica, Vol. 29, México, Investigación Bibliotecológica, 2015 enero/abril, Núm. 65, ISSN: 0187-358X. pp. 73-99. Disponible en PDF: <http://www.scielo.org.mx/pdf/ib/v29n65/v29n65a4.pdf>

VIVAZ MORENO, Agustín y PÉREZ ORTIZ, María Guadalupe, Archivos eclesiásticos: ejemplo del archivo Diocesano de México, Badajoz, Universidad de Extremadura, 2001, 253 p. ISBN: 978-84-7723-924-6.

WRIGHT CARR, David Charles, Los franciscanos y su labor educativa en la nueva España (1523-1580), 2002, Colección Divulgación, 98 p. ISBN: 968-9298-85-0.

